



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Sesión: VIGESIMA TERCERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
Fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2020

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cancún, Quintana Roo, al 20 de octubre de 2020, reunidos en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicada en Av. Nader N°8, Sm.5, Mz.5, Edificio Plaza Nader (antes Plaza Centro), Segundo Piso Depto. 415, Colonia Centro Cancún, Quintana Roo, conforme a la respectiva convocatoria para celebrar la VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia y estando presentes los miembros de este órgano colegiado, en uso de la voz, la presidenta del Comité de Transparencia, agradeció la presencia de los integrantes del Comité y decretó iniciada la VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista
- II. Verificación de Quórum Legal.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Se somete para su aprobación, en su caso, la clasificación de la información requerida mediante solicitudes de acceso a la información con los siguientes números de Folio de INFOMEX del año 2020:

Folios INFOMEX	Descripción de la Solicitud:
00731620	Descripción de la Solicitud: SE ANEXA ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD DE INFORMACION Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 1, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, solicito a esa Unidad de Transparencia proporcione la información Pública consistente en:



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

	<ol style="list-style-type: none">1. Copia Certificada de todos y cada uno de los contratos celebrados por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable, durante el periodo comprendido desde el primero enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha.2. Copia Certificadas de todos y cada uno de los procesos de licitación en lo que participo la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable, durante el periodo comprendido desde el primero enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha, ante el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.3. Copia certificada de todos y cada uno de los documentos exhibidos por la persona moral denominada Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable ante el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a efecto de dar cumplimiento con los requisitos establecidos para ser proveedor, prestar servicios, ser contratado y/o suscribir un contrato con el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el periodo comprendido desde el primero enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha.
00718020	<p>Descripción de la Solicitud: Proporcionar copias de las facturas emitidas por la empresa Construcción y Pavimentación Crumonsa, S.A. de C.V. derivada del contrato MBJ-DGOP-(33)-13-2019, incluyendo por el monto por convenio modificatorio.</p>
00415320	<p>Descripción de la Solicitud: De conformidad con lo señalado por los artículos 6, 11, 12, 13, 52, 66 fracciones II, IV, XI, 142, 151, 153, 154, 155 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito al sujeto obligado H. Ayuntamiento del Municipio de BENITO JUAREZ, me entregue lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none">1.- copia digital del Programa anual de OBRA PÚBLICA del municipio de BENITO JUAREZ, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, debidamente firmado.2.- copia digital del Programa anual de OBRA PÚBLICA del municipio de BENITO JUAREZ, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, debidamente firmado.3.- copias digitales de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que le sirvió de base para la elaboración del Programa anual de OBRA PÚBLICA del municipio de BENITO JUAREZ, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, debidamente firmado.4.- copias digitales de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que le sirvió de base para la elaboración del Programa anual de OBRA PÚBLICA del municipio de BENITO JUAREZ, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, debidamente firmado.5.- copias digitales de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que le sirvió de base para el cumplimiento de lo señalado por el artículo 18 de la Ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas del Estado de Quintana Roo. En caso contrario señalar las razones y fundamentos jurídicos para la inobservancia de dicha disposición. <p>En el supuesto que las áreas administrativas del H. Ayuntamiento del municipio de BENITO JUAREZ, determinen la clasificación de la información, emitir versiones públicas de la información, de conformidad con los artículos 121, 122, 125, 127, 129, 130, 132, 133, 134, 137, 138, 139, 140, y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito</p>



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

	<p>1.- Me entregue en forma digital Copia simple debidamente firmada del Acta del Comité de Transparencia por sus integrantes.</p> <p>2.- Copia simple de los anexos que forman parte de la sesión del Comité de Transparencia, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, el oficio del área administrativa solicitante, la convocatoria a la sesión correspondiente a esta solicitud de los integrantes del comité de transparencia, el oficio de designación del suplente, en su caso, del miembro titular del comité de transparencia, la lista de asistencia debidamente firmada.</p> <p>3.- Me entregue en forma digital Copia simple de la prueba de daño, debidamente firmada y correspondiente a esta solicitud de acceso a la información</p>
<p>00791720 00794720</p>	<p>Descripción de la Solicitud: Me informe si la persona moral Servicios en Innovación Empresarial del Caribe, S.A. de C.V. y/o el señor Juan Raúl González Martínez ha realizado actos y/o contratos y/o convenios de prestaciones de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra pública, ya sea por licitación pública y/o asignación directa en el lapso de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2015 a la presente fecha. En caso, de ser positivo, favor de identificar los montos, fechas y contratos.</p>
<p>00787920 00788520</p>	<p>Descripción de la Solicitud: A quien corresponda. Solicito un listado que contenga</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 20 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual. b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo. d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director. e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino. f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó. g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial. h) Si es policía de carrera, indicar su rango. h) Si es militar o marino, indicar su rango. <p>De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.</p>
<p>00215920</p>	<p>Por favor, sea tan amable de compartir todos los contratos de arrendamiento y de compra - venta de bienes y servicios, que hayan sido celebrados entre el Ayuntamiento de Benito Juárez y personas físicas y/o morales, durante el periodo que va desde el 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020.</p>

Handwritten signatures and marks in blue and purple ink on the right margin of the page.



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

00296420	<p>Descripción de la Solicitud: De conformidad con lo señalado por los artículos 6, 11, 12, 13, 52, 66 fracciones II, IV, XI, 142, 151, 153, 154, 155 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito al sujeto obligado H. Ayuntamiento del Municipio de BENITO JUAREZ, me entregue lo siguiente</p> <p>La relación de los procedimientos de compra directa realizadas durante el mes de FEBRERO de 2020, por concepto de adquisiciones o prestación de servicios, por parte del municipio de BENITO JUAREZ.</p> <p>La relación señalará los siguientes conceptos proveedor, monto pagado, fecha de pago, unidad administrativa solicitante y beneficiaria del bien o servicio adquirido, bienes o servicios adquiridos.</p> <p>En el supuesto que las áreas administrativas del H. Ayuntamiento del municipio de BENITO JUAREZ, determinen la clasificación de la información, emitir versiones públicas de la información, de conformidad con los artículos 121, 122, 125, 127, 129, 130, 132, 133, 134, 137, 138, 139, 140, y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Me entregue en forma digital Copia simple debidamente firmada del Acta del Comité de Transparencia por sus integrantes.2.- Copia simple de los anexos que forman parte de la sesión del Comité de Transparencia, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, el oficio del área administrativa solicitante, la convocatoria a la sesión correspondiente a esta solicitud de los integrantes del comité de transparencia, el oficio de designación del suplente, en su caso, del miembro titular del comité de transparencia, la lista de asistencia debidamente firmada.3.- Me entregue en forma digital Copia simple de la prueba de daño, debidamente firmada y correspondiente a esta solicitud de acceso a la información
00330320	<p>Descripción de la Solicitud: 1.- ¿CUANTO ES EL PRESUPUESTO RECIBIDO DE PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA REALIZACION DEL CARNAVAL MUNICIPAL EN 2020?</p> <p>2.- ¿CUANTO ES EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCIDO PARA LA REALIZACION DEL CARNAVAL DEL MUNICIPIO 2020?</p> <p>3.- ¿CUANTO ES EL DINERO RECAUDADO EN EL BAILE MIXTO DE CARNAVAL MUNICIPAL EN 2020?</p> <p>3.- ¿CUANTO ES EL DINERO MUNICIPAL GASTADO PARA LA REALIZACION DEL BAILE MIXTO DE CARNAVAL DEL MUNICIPIO EN 2020?</p>

V. Asuntos Generales

VI. Clausura

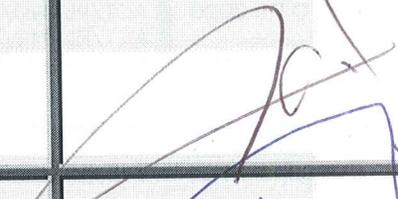
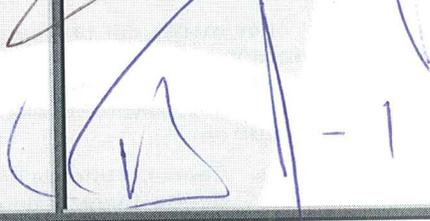


COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

I. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.

La Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia procedió a pasar lista:

C. Reyna Valdivia Arceo Rosado Contralora Municipal del H. Ayuntamiento	Presidente	
M.D. Carla García Rodríguez Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Secretaria Ejecutiva	
C. Issac Janix Alanís Secretario General del H. Ayuntamiento	Vocal	
Mtro. Hugo Alday Nieto Secretario Técnico del H. Ayuntamiento	Vocal	
Lic. Héctor José Contreras Mercader Oficial Mayor del H. Ayuntamiento	Vocal	



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

I. Verificación de Quórum Legal.

Se procedió a tomar lista de asistencia y en consecuencia se confirmó que existe el quórum legal requerido y se declara el inicio de la sesión.

II. Aprobación del orden del día

La Secretaria Ejecutiva, sometió a consideración de los miembros integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Benito Juárez, la aprobación del orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

- III. A fin de desahogar el cuarto punto del orden del día, la Lic. Carla García Rodríguez, Secretaria Ejecutiva del Comité, pone a consideración de los integrantes del Comité, lo inherente a las solicitudes de información que a continuación se detallan:

FOLIO INFOMEX 00731620

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública presentada, a la que se le asigno la nomenclatura FOLIO INFOMEX 00731620, se requirió el acceso a la información en los términos que a continuación se señalan:

FECHA DE PRESENTACIÓN	SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS
19 DE AGOSTO DE 2020	ACT/PLENO/13/08/20, ACT/PLENO/28/08/20, ACT/PLENO/11/09/20 y ACT/PLENO/02/10/20.
DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
<p>Descripción de la Solicitud: SE ANEXA ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD DE INFORMACION</p> <p>Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 1, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, solicito a esa Unidad de Transparencia proporcione la información Publica consistente en:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia Certificada de todos y cada uno de los contratos celebrados por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable, durante el periodo comprendido desde el primero enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha.2. Copia Certificadas de todos y cada uno de los procesos de licitación en lo que participo la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable, durante el periodo comprendido desde el primero enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha, ante el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

3. Copia certificada de todos y cada uno de los documentos exhibidos por la persona moral denominada Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable ante el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a efecto de dar cumplimiento con los requisitos establecidos para ser proveedor, prestar servicios, ser contratado y/o suscribir un contrato con el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el periodo comprendido desde el primero enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha.

A fin de atender debidamente la solicitud de información, se procedió a turnar la presente a los siguientes Unidades Administrativas:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUIENES SE LES REQUIRO LA INFORMACION			
Delegación Alfredo V. Bonfil	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación
Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia	Solución Integral de Residuos Solidos	Radio Cultural Ayuntamiento	Subdelegación Puerto Juárez.
Operadores y Administradores de Bienes Municipales	Instituto Municipal de la Juventud	Instituto Municipal de la Culturas y las Artes	Instituto Municipal de la Mujer
Asociación de Futbol Pioneros	Instituto del Deporte	Dirección de Recursos Materiales	

A continuación, se presentan las respuestas remitidas por las Unidades Administrativas para dar contestación a la Solicitud de Acceso a la Información, las cuales son:

Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación	Oficio numero	IMDAI/DG/827/2020
<p>Por este medio le envío un cordial saludo, y a su vez, dando respuesta a la solicitud de información UVTAIP/ST/445/2020 me permito informarle que este Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación no ha emitido ningún tipo de contrato con la persona moral Tecnocen Sociedad Anónima de Capital Variable durante el periodo comprendido desde el primero de enero de dos mil dieciséis a la fecha.</p>		



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

Instituto Municipal de la Juventud

Oficio numero

MBJ/IMJ/DG/485/2020

RESPUESTA: En respuesta a la solicitud de información recibida y con fundamento en los artículos 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 18 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, me permito hacer de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva y razonable de la solicitud no existe información, en virtud de no haberse celebrado contrato alguno con la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable durante el periodo solicitado.

Sistema DIF Municipal

Oficio numero

MBJ/SDIF/DG/664/2020

Al respecto me permito informar a Usted, que de conformidad al oficio MBJ-SDIF-DG-OM-511-2020 emitido por la Oficialía Mayor del Sistema DIF, así como al oficio MBJ/SDIF/DG/UJ/199/2020 emitido por la Unidad Jurídica de la Institución, una vez realizada una búsqueda exhaustiva y razonable en el Sistema Automatizado de la Administración y Contabilidad Gubernamental (SACG-NET) y demás archivos de la institución, **NO** se desprende la existencia de procesos de licitación, documentos ni contrato alguno celebrado entre este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez y la mencionada empresa Tecnocen, S.A. de C.V. durante el periodo desde el primero de enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Dirección de Recursos Materiales

Oficio numero

OM/DRM/1680/2020

Por lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, debido a la inexistencia de la información requerida por el solicitante, se le hace de conocimiento que en el periodo mencionado en la solicitud, no se firmó ningún convenio o contrato con la empresa en mención, por lo que no existe una obligación contractual, no se cuenta con información alguna para remitir.



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

Subdelegación Puerto Juárez

Oficio numero

SBPJ/143/2020

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento, que de acuerdo a la Declaratoria de la creación de la Subdelegación de Puerto Juárez, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Tomo 1, número 7, Octava época, en el Punto Tercero, Numeral 5 y en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Capítulo XVIII, Art. 74. La Subdelegación de Puerto Juárez es una instancia de información y gestoría sobre las funciones y servicios de la administración pública municipal, por lo cual **NO tenemos ningún contrato celebrado por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable, durante el periodo del primero de enero del dos mil dieciséis hasta la presente fecha.** Esto en respuesta a la solicitud requerida con el número de folio 445/1387/2020.

Instituto Municipal Contra las Adicciones

Oficio numero

IMCA/DG/0263/2020

1. Copia Certificada de todos y cada uno de los contratos celebrados por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable, durante el periodo comprendido desde el primero de enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha, manifestamos que el Instituto a mi cargo **no ha celebrado contratos y /o convenios relacionados con la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable por lo tanto no podemos proporcionar la información solicitada.**
2. Copia Certificada de todos y cada uno de los procesos de licitación en lo que participo de persona moral Tecnocen Sociedad Anónima de Capital Variable durante el periodo comprendido desde el primero de enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha ante el Municipio de Benito Juárez, manifestamos que el Instituto a mi cargo **no ha celebrado ningún proceso de licitación relacionados con la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable por lo tanto no podemos proporcionar la información solicitada.**
3. Copia Certificada de todos y cada uno de los documentos exhibidos por la persona moral denominada Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable ante el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, hacemos de su conocimiento que el Instituto a mi cargo **no ha celebrado contratos y /o convenios relacionados con la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable por lo tanto no podemos proporcionar la información solicitada.**



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

Instituto Municipal de la Cultura y las Artes

Oficio numero

MBJ-IMCA-DG-545-2020

Por este medio hago de su conocimiento, que después de haber realizado una revisión en los registros contables y jurídicos del instituto que represento, para verificar si la persona moral Tecnocen Sociedad Anónima de Capital Variable; ha firmado algún tipo de contrato y/o ha participado en algún procedimiento de licitación con el Instituto a mi digno cargo, le informo que no se ha celebrado ningún tipo de contrato y/o licitación con esta empresa, por lo que no está en nuestras posibilidades proporcionar a la Dirección a su cargo la información pública solicitada en el expediente al rubro citado.

Instituto Municipal de la Mujer

Oficio numero

DIMM/311/2020

Hago de su conocimiento que el Instituto Municipal de la Mujer de este municipio, durante el periodo que comprende de enero del 2016 a la fecha actual no firmo contrato alguno, con la persona moral Tecnocen, S.A. de C.V., en consecuencia es imposible proporcionar las copias certificadas del contrato, así como el proceso de licitación y los documentos para su contratación.

Asociación de Futbol Pioneros

Oficio numero

AFPAC/136/2020

En referencia a lo solicitado en el oficio de referencia la Asociación de Futbol Pioneros, A.C., manifiesta expresamente y para todos los efectos legales conducentes, que jamás ha celebrado o firmado contrato y/o convenio alguno; con la persona moral denominada Tecnocen, S.A. de C.V.; enunciada en la solicitud que en este acto se contesta.

Así mismo esta asociación a mi cargo señala y manifiesta, que jamás ha recibido cualquier tipo de documentación y/o generado proceso de licitación alguno; en donde haya participado la persona moral descrita en la solicitud respectiva.

Radio Cultural Ayuntamiento

Oficio numero

DGRCA/451/2020

Derivado de lo anterior, me permito informar que Radio Cultural Ayuntamiento NO ha celebrado ningún tipo de contrato con la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable, del periodo comprendido desde el primero de enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha.



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

Instituto del Deporte	Oficio numero	MBJ/CDID/DGID/UJ/1860/2020
-----------------------	---------------	----------------------------

El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo informa que NO TIENE CELEBRADO NINGUN CONTRATO NI REALIZADO PROCESOS DE LICITACIÓN con la persona moral denominada Tecnocen, S.A. de C.V. durante el período comprendido desde el primero de enero del 2016 a la fecha de la presente.

Solución Integral de Residuos Solidos	Oficio numero	SIRESOL/DG/616/2020
---------------------------------------	---------------	---------------------

- 1.- Este organismo público descentralizado no ha celebrado nunca ningún contrato con la persona moral TECNOCEN, S.A. DE C.V.
- 2.- Este organismo público descentralizado no ha celebrado nunca ninguna licitación pública en la que haya participado la persona moral TECNOCEN, S.A. DE C.V.

Delegación del Ejido Alfredo V. Bonfil	Oficio numero	DMB/265/2020
--	---------------	--------------

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de Los Estados Unidos de México; 1, 4, 6, 7, 13, 15, 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4, 12, 15, 22, 54 Fracciones XIV y XV y 160 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en cumplimiento a los informes solicitados por la unidad a su cargo, hago de su conocimiento que la Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil no cuenta con registros de la información que solicitados mediante oficio 445/1387/2020, toda vez que la Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil No celebro contratos y/o convenios con la persona moral Tecnocen S.A de C.V ni a nombre del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, asimismo, no se cuenta con registro de licitaciones en las que dicha empresa fuese participe, durante el periodo del primero de enero del año 2016 hasta la presente fecha 2 de septiembre del 2020.

Operadora y Administradora de los Bienes Municipales	Oficio numero	OPA/128/09/2020
--	---------------	-----------------

Esta Operadora no ha celebrado ningún contrato o convenio con la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable dentro del periodo solicitado, por lo que no se cuenta con información relacionada a dicha solicitud.



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano	Oficio numero	199/2020
Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano Municipio Benito Juárez		
<p>Con referencia a lo anterior el Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, manifiesta que dentro de los archivos administrativos del Instituto no existe ningún contrato ni proceso de licitación firmado con la empresa Tecnoson S.A. de C.V., celebrado durante el periodo que refiere en la solicitud, lo anterior con fundamento en los artículos 20 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.</p>		

ACUERDO FOLIO INFOMEX 00731620

Descripción	En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información, estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan lo siguiente:		
Votos	Unanimidad	A Favor: Contraloría Municipal, Secretaria Técnica, Secretaria General, Oficialía Mayor y UVTAIP.	En contra: Ninguno
Fundamento	Artículo 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.		
Prueba de Daño	N/A		
Acuerdo	<p>Este Comité Municipal de Transparencia, acuerda la INEXISTENCIA de la información, en consideración a lo siguiente:</p> <p>a) Las Unidades Administrativas de la Administración Pública Descentralizada no han ejercido sus facultades y atribuciones para establecer una relación contractual con la persona moral citada en la Solicitud de Acceso a la Información.</p> <p>b) La Unidad Administrativa con facultades y atribuciones para generar y resguardar la información contractual de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, no ha ejercido dicha facultad para con la persona moral citada en la Solicitud de Acceso a la Información.</p>		

FOLIO INFOMEX 00718020

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública presentada, a la que se le asigno la nomenclatura **FOLIO INFOMEX 00718020**, se requirió el acceso a la información en los términos que a continuación se señalan:



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

FECHA DE PRESENTACIÓN	SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS
16 DE AGOSTO DE 2020	ACT/PLENO/13/08/20, ACT/PLENO/28/08/20, ACT/PLENO/11/09/20 y ACT/PLENO/02/10/20.
DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
<p>Descripción de la Solicitud: Proporcionar copias de las facturas emitidas por la empresa Construcción y Pavimentación Crumonsa, S.A. de C.V. derivada del contrato MBJ-DGOP-(33)-13-2019, incluyendo por el monto por convenio modificatorio.</p>	

A fin de atender debidamente la solicitud de información, se procedió a turnar la presente a los siguientes Unidades Administrativas:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUIENES SE LES REQUIRIO LA INFORMACION
Dirección General de Planeación Municipal

A continuación, se presentan las respuestas remitidas por las Unidades Administrativas para dar contestación a la Solicitud de Acceso a la Información, las cuales son:

Dirección General de Planeación Municipal	Oficio numero	DGPM/1720/2020
<p>Por lo anterior me permito adjuntar copias simples de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura Folio 46 • Factura Folio 51 		

ACUERDO FOLIO INFOMEX 00718020

Descripción	En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información, estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan lo siguiente:		
Votos	Mayoría de Votos	A Favor: Contraloría Municipal, Secretaría Técnica, Secretaría General y Oficialía Mayor.	En contra: UVTAIP
Fundamento	Artículo 19, 20, 129 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.		



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

Prueba de Daño	N/A
Acuerdo	Este Comité Municipal de Transparencia, acuerda el ACCESO PARCIAL de la información, en consideración a lo siguiente: a) Se otorga la copia simple en versión publica de las facturas emitidas por la empresa Construcción y Pavimentación Crumonsa, S.A de C.V derivada del contrato MBJ-DGOP-(33)-13-2019, al contener información de carácter reservado en concordancia con las determinaciones emitidas por el Comité Municipal de Transparencia en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de la administración 2018-2021.

FOLIO INFOMEX 00415320

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública presentada, a la que se le asigno la nomenclatura FOLIO INFOMEX 00415320, se requirió el acceso a la información en los términos que a continuación se señalan:

FECHA DE PRESENTACIÓN	SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS
14 DE ABRIL DEL 2020.	ACT/PLENO/EXT/20/03/20-01, ACT/PLENO/EXT/08/04/20- ACT/PLENO/22/04/20, ACT/PLENO/EXT/29/05/20, ACT/PLENO/EXT/03/06/20, ACT/PLENO/EXT/30/06/20, ACT/PLENO/EXT/31/07/20, ACT/PLENO/13/08/20, ACT/PLENO/28/08/20, ACT/PLENO/11/09/20 Y ACT/PLENO/02/10/20.
DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
<p>Descripción de la Solicitud: De conformidad con lo señalado por los artículos 6, 11, 12, 13, 52, 66 fracciones II, IV, XI, 142, 151, 153, 154, 155 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito al sujeto obligado H. Ayuntamiento del Municipio de BENITO JUAREZ, me entregue lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- copia digital del Programa anual de OBRA PÚBLICA del municipio de BENITO JUAREZ, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, debidamente firmado. 2.- copia digital del Programa anual de OBRA PÚBLICA del municipio de BENITO JUAREZ, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, debidamente firmado. 3.- copias digitales de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que le sirvió de base para la elaboración del Programa anual de OBRA PÚBLICA del municipio de BENITO JUAREZ, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, debidamente firmado. 	



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

4.- copias digitales de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que le sirvió de base para la elaboración del Programa anual de OBRA PÚBLICA del municipio de BENITO JUAREZ, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, debidamente firmado.

5.- copias digitales de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que le sirvió de base para el cumplimiento de lo señalado por el artículo 18 de la Ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas del Estado de Quintana Roo. En caso contrario señalar las razones y fundamentos jurídicos para la inobservancia de dicha disposición.

En el supuesto que las áreas administrativas del H. Ayuntamiento del municipio de BENITO JUAREZ, determinen la clasificación de la información, emitir versiones públicas de la información, de conformidad con los artículos 121, 122, 125, 127, 129, 130, 132, 133, 134, 137, 138, 139, 140, y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito

1.- Me entregue en forma digital

Copia simple debidamente firmada del Acta del Comité de Transparencia por sus integrantes.

2.- Copia simple de los anexos que forman parte de la sesión del Comité de Transparencia, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, el oficio del área administrativa solicitante, la convocatoria a la sesión correspondiente a esta solicitud de los integrantes del comité de transparencia, el oficio de designación del suplente, en su caso, del miembro titular del comité de transparencia, la lista de asistencia debidamente firmada.

3.- Me entregue en forma digital Copia simple de la prueba de daño, debidamente firmada y correspondiente a esta solicitud de acceso a la información

A fin de atender debidamente la solicitud de información, se procedió a turnar la presente a los siguientes Unidades Administrativas:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUIENES SE LES REQUIRIO LA INFORMACION

Dirección General de Obras Públicas

A continuación, se presentan las respuestas remitidas por las Unidades Administrativas para dar contestación a la Solicitud de Acceso a la Información, las cuales son:



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

Dirección General de Obras Públicas

Oficio numero

DGOP/DG/1813/2020

1. En cuanto al Programa Anual de Obra Pública del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, está conformada por 33 obras públicas, las cuales se describen a continuación:

NUMERO	EJERCICIO	FONDO	NOMBRE DE LA OBRA
1	2019	FORTAMUN 2019	CONSTRUCCION DEL PARQUE FUNERARIO
2	2019	FORTAMUN 2019	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA AV. REVOLUCION
3	2019	FORTAMUN 2019	MEJORAMIENTO DE ZONA PEATONAL DEL PARQUE KABAH
4	2019	FORTAMUN 2019	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA AV. DEL SOL
5	2019	FORTAMUN 2019	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE CANCUN
6	2019	FORTAMUN 2019	CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCION EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE CANCUN, ETAPA 1
7	2019	FISM 2019	PAVIMENTACION DE CALLES EN LA REG. 227 ETAPA 2
8	2019	FORTAMUN 2019	CONSTRUCCION DE CANCHA DE TOCHO BANDERA EN LA REG. 200
9	2019	FORTAMUN 2019	PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA REG. 227 ETAPA 1
10	2019	FORTAMUN 2019	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA REG. 96
11	2019	FISM 2019	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA REGIÓN 227, ETAPA 1
12	2019	FISM 2019	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA REGIÓN 227, ETAPA 2
13	2019	FORTAMUN 2019	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y PARQUE DE LA REGIÓN 202
14	2019	FORTAMUN 2019	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA SM. 99



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

15	2019	FORTAMUN 2019	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA SM. 217
16	2019	FORTAMUN 2019	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 Y REHABILITACION DE PARQUE EN LA REG. 99
17	2019	FORTAMUN 2019	REHABILITACION DE CENTRO DE ATENCION ANIMAL
18	2019	FORTAMUN 2019	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA SMZA 21
19	2019	FISM 2019	ELECTRIFICACIÓN EN LA REGIÓN 237
20	2019	RECURSOS FISCALES 2019	MEJORAMIENTO DE IMAGEN Y MOVILIDAD URBANA ETAPA 1
21	2019	RECURSOS FISCALES 2019	REHABILITACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE LA SMZA 22
22	2019	FORTAMUN 2019	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE CANCÚN, ETAPA 2
23	2019	FORTAMUN 2019	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE CANCÚN, ETAPA 3
24	2019	FORTAMUN 2019	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE CANCÚN ETAPA 2
25	2019	FORTAMUN 2019	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD ETAPA 2
26	2019	FORTAMUN 2019	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA SUPERMANZANA 21
27	2019	FORTAMUN 2019	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD ETAPA 3
28	2019	FORTAMUN 2019	CONSTRUCCIÓN DE CRUCE VIAL EN LA AV. ANDRÉS QUINTANA ROO CON AV. CHAC MOOL
29	2019	RECURSOS FISCALES 2019	REPAVIMENTACIÓN DE LA AV. LEONA VICARIO DE CALLE 89 A CALLE 71
30	2019	FISM 2019	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA SM 227
31	2019	FORTAMUN 2019	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA SM 223
32	2019	FORTAMUN 2019	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE CANCÚN, ETAPA 4
33	2019	FORTAMUN 2019	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA AV. CHAC MOOL DE AV. ANDRÉS Q. ROO A AV. CHICHEN ITZA



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

2. En cuanto al Programa Anual de Obra Pública del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a la presente fecha se encuentra en proceso de revisión y aprobación y debido a la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19 decretada por la World Health Organization el 11 de marzo de 2020, lo que dio origen al Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2020 publicado por el Diario Oficial de la Federación denominado "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como de establecen actividades de preparación y respuesta ante dicha pandemia"; así como el Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2020 publicado por el Diario Oficial de la Federación denominado "Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", el cual establece las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberán implementar, como son entre otras, suspender temporalmente las actividades que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas. Las obras propuestas para formar parte del Programa Anual de Obra Pública 2020 son las siguientes:

NUMERO	EJERCICIO	FONDO	NOMBRE DE LA OBRA
1	2020	FISM001	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJÉ EN LA REGION 227, ETAPA 3
2	2020	FISM002	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN BENITO JUÁREZ LOCALIDAD DE CANCÚN ASENTAMIENTO SUPERMANZANA 237
3	2020	FISM003	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, SMZA 237
4	2020	FISM004	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, SMZA 235
5	2020	FISM005	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN BENITO JUÁREZ LOCALIDAD DE CANCÚN ASENTAMIENTO SUPERMANZANA 235
6	2020	FISM006	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN BENITO JUÁREZ LOCALIDAD DE CANCÚN ASENTAMIENTO COL. PUERTO JUÁREZ SUPERMANZANA 85
7	2020	FISM007	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO, SMZA. 85
8	2020	FISM008	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, SMZA. 85

3. En cuanto a la copia digital de todos y cada uno de los anexos que componen el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que sirvió de base para la elaboración del Programa Anual de Obra Pública del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, anexo al presente un CD que contiene los datos solicitados, sin embargo se le informa que la misma podrá ser proporcionada dicha información previo el pago de derechos correspondiente por su expedición de conformidad con lo estipulado en los artículos 164, 165 y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

4. En cuanto a la copia digital de todos y cada uno de los anexos que componen el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que sirvió de base para la elaboración del Programa Anual de Obra Pública del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, le reitero que el Programa de Obra para el presente ejercicio fiscal se encuentra pendiente de aprobación por lo que aún no se han elaborado los expedientes que contienen la información solicitada.
5. En cuanto a la copia digital de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que le sirvió de base para el cumplimiento de lo señalado por el artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En caso contrario señalar las razones y fundamentos jurídicos para la inobservancia de dicha disposición.
Al respecto le informo que este ayuntamiento no recibió transferencias de recursos estatales para la ejecución de obra pública durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que dicho artículo no resulta aplicable.

ACUERDO FOLIO INFOMEX 00415320

Descripción	En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información, estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan lo siguiente:		
Votos	Mayoría de Votos	A Favor: Contraloría Municipal, Secretaria Técnica, Secretaria General y Oficialía Mayor.	En contra: UVTAIP
Fundamento	Artículo 19, 20, 129 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.		
Prueba de Daño	N/A		
Acuerdo	<p>Este Comité Municipal de Transparencia, acuerda la EXISTENCIA de la información en la modalidad de PARCIAL, en consideración a lo siguiente:</p> <p>a) Se proporciona el total de obras publicas correspondientes al ejercicio fiscal 2019, con el que esta conformado el Programa Anual de Obra Publica del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p> <p>b) Que derivado a la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) el Programa Anual de Obra Publica del ejercicio fiscal 2020, se encuentra al corte de la Solicitud de Acceso a la Información, en un proceso de revisión y autorización por las instancias competentes.</p> <p>c) Se proporciona, previo pago de derechos por costos de reproducción, las documentales que sirvieron de base para la elaboración del Programa Anual de Obra Publica del ejercicio fiscal 2019.</p> <p>d) Se informa que respecto al ejercicio fiscal 2019, el Municipio de Benito Juárez, no recibió transferencias de recursos por parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para la ejecución de obra pública.</p> <p>e) Las actas de la Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Municipal de Transparencia, pueden ser consultadas en el siguiente hipervínculo https://transparencia.cancun.gob.mx/obligaciones-de-transparencia/obligaciones-comunes/actas-y-resoluciones-del-comite-de-transparencia/</p>		



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

FOLIOS INFOMEX 00791720-00794720

Por medio de dos solicitudes para el acceso a la información pública presentada, a las que se le asignaron las nomenclaturas FOLIOS INFOMEX 00791720-00794720, se requirió el acceso a la información en los términos que a continuación se señalan:

FECHA DE PRESENTACIÓN	SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS
07 DE SEPTIEMBRE DE 2020	ACT/PLENO/28/08/20, ACT/PLENO/11/09/20 y ACT/PLENO/02/10/20.
DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
<p>Descripción de la Solicitud: Me informe si la persona moral Servicios en Innovación Empresarial del Caribe, S.A. de C.V. y/o el señor Juan Raúl González Martínez ha realizado actos y/o contratos y/o convenios de prestaciones de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra pública, ya sea por licitación pública y/o asignación directa en el lapso de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2015 a la presente fecha. En caso, de ser positivo, favor de identificar los montos, fechas y contratos.</p>	

A fin de atender debidamente la solicitud de información, se procedió a turnar la presente a los siguientes Unidades Administrativas:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUIENES SE LES REQUIRIO LA INFORMACION			
Delegación Alfredo V. Bonfil	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación
Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia	Solución Integral de Residuos Sólidos	Radio Cultural Ayuntamiento	Subdelegación Puerto Juárez.
Operadores y Administradores de Bienes Municipales	Instituto Municipal de la Juventud	Instituto Municipal de la Culturas y las Artes	Instituto Municipal de la Mujer
Asociación de Fútbol Pioneros	Instituto del Deporte	Dirección de Recursos Materiales	

A continuación, se presentan las respuestas remitidas por las Unidades Administrativas para dar contestación a la Solicitud de Acceso a la Información, las cuales son:



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

Puerto Juárez

Oficio numero

SBPJ/154/2020

NO hemos realizado actos y/o contratos y/o convenios de prestaciones de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra pública, ni licitación pública y/o asignación directa, con servicios en Innovación Empresarial del Caribe, S.A DE C.V. y/o el señor Juan Raúl González Martínez del periodo comprendido del 1 de enero de 2015 a la presente fecha. Esto en

Instituto Municipal del Deporte

Oficio numero

MBJ/CDID/DGID/UJ/1862/2020

El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo informa que NO TIENE CELEBRADO NINGUN CONTRATO NI CONVENIO de prestación de bienes, arrendamientos, servicios ni contratos de obra pública por licitación ni por asignación directa con la persona moral denominada Servicios Empresariales del Caribe, S.A. de C.V. ni con el señor Juan Raúl González Martínez, durante el período comprendido desde el primero de enero del 2015 a la fecha de la presente.

Instituto Municipal de la Cultura y las Artes

Oficio numero

MBJ-IMCA-DG-601-2020

Por este medio hago de su conocimiento, que después de haber realizado una revisión en los documentos y expedientes del instituto que represento, para verificar si el Instituto ha realizado entre enero del 2015 a la presente fecha, actos y/o contratos y/o convenios de prestaciones de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra pública, ya sea por licitación pública y/o asignación directa con la persona moral: Servicios en Innovación Empresarial del Caribe, S.A. de C.V. y/o el señor Juan Raúl González Martínez. Por lo anterior le informo que, no se ha firmado entre enero del 2015 a la presente fecha, actos y/o contratos y/o convenios de prestaciones de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra pública, ya sea por licitación pública y/o asignación directa, con la persona moral y física antes mencionadas, por lo que no está en nuestras posibilidades proporcionar a la Dirección a su cargo la información pública solicitada en el expediente al rubro citado.



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

Instituto Municipal Contra las Adicciones
(I.M.C.A.)

Oficio numero

IMCA/279/2020

Con referencia a lo solicitado hago de su conocimiento que el Instituto Municipal Contra las Adicciones inicio operaciones a partir de mes de febrero del 2019, y desde esa fecha hasta el día de hoy 21 de septiembre del 2020, **no ha celebrado convenio o contrato alguno**, ni dentro del periodo solicitado ni en ninguna otra fecha con la persona moral y física mencionada en la solicitud, de nombre **SERVICIOS EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL DEL CARIBE, S. A. DE C. V. y/o el señor Juan Raúl González Martínez**, por lo tanto no contamos con información a proporcionar sobre el tema en particular.

Instituto Municipal de la Juventud

Oficio numero

MBJ/IMJ/DG/496/2020

búsqueda exhaustiva y razonable de la solicitud no existe información, en virtud de no haberse realizado actos y/o contratos y/o convenios de prestaciones de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra publica, ya sea por licitación publica y/o asignación directa en el lapso de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2015 a la presente fecha.

Instituto Municipal de la Mujer

Oficio numero

DIMM/324/2020

Hago de su conocimiento que el Instituto Municipal de la Mujer de este municipio, durante el 01 de enero de 2015 a la presente fecha no ha firmado ningún convenio, contrato para prestación de bienes, arrendamiento, servicios, contratos de obra pública a través de licitación pública o asignación directa con la persona moral Servicios en Innovación Empresarial del Caribe, S.A. de C.V. y/o Juan Raúl González Martínez.

Dirección General de Radio Cultural Ayuntamiento

Oficio numero

DGRCA/476/2020

Derivado de lo anterior, me permito informar que Radio Cultural Ayuntamiento **NO** ha realizado actos y/o contratos y/o servicios de prestación de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra pública, ni por licitación pública y/o asignación directa en el lapso comprendido entre el 1 de enero de 2015 a la presente fecha con la persona moral Servicios en Innovación Empresarial del Caribe, S.A de C.V. y/o el señor Juan Raúl González Martínez.



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

Dirección de Recursos Materiales

Oficio numero

OM/DRM/1777/2020

Por lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, debido a la inexistencia de la información requerida por el solicitante, se le hace de conocimiento que en el periodo mencionado en la solicitud no se signó ningún contrato con la empresa en mención, por lo que no existe licitación pública o asignación directa, no se cuenta con información alguna para remitir.

Delegación Alfredo V. Bonfil

Oficio numero

DMB/285/2020

hago de su conocimiento que la Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil dentro de sus archivos pertenecientes a los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, y hasta la presente 22 de septiembre del 2020 no cuenta con registros de actos, contratos y/o convenios de prestaciones de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra publica por medio de licitación pública y/o asignación directa entre el H. Ayuntamiento de Benito Juárez y/o la Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil con la persona moral Servicios en Innovación empresarial del Caribe S.A de C.V y/o el C. Juan Raúl González Martínez.

Asociación de Futbol Pioneros A.C.

Oficio numero

AFPAC/144/2020

En referencia a lo anteriormente solicitado la Asociación de Futbol Pioneros, A.C., manifiesta expresamente y para todos los efectos legales conducentes, que jamás ha celebrado acto y/o contrato y/o convenio de ninguna especie o índole; con la persona física y moral enunciadas en la solicitud que en éste acto se contesta.

Operadora y Administradora de Bienes Municipales S.A. de C.V.

Oficio numero

OPA/127/09/2020

Esta Operadora no ha celebrado ningún tipo contrato o convenio con la persona moral Servicios en Innovación Empresarial del Caribe, SA de CV y/o el señor Juan Raúl Gonzalez dentro del periodo solicitado, por lo que no se cuenta con información relacionada a dicha solicitud.



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

Dirección General del Sistema DIF

Oficio numero

MBJ/SDIF/DG/692/2020

emitido por la Unidad Jurídica de esta institución, se informa que una vez realizada una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de dicha Unidad Jurídica, **NO** se desprende la existencia de actos, contratos y/o convenio alguno celebrado entre este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez y la mencionada empresa Servicios en Innovación Empresarial del Caribe, S.A. de C.V. y/o el señor Juan Raúl González Martínez, en el periodo solicitado. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Dirección General del Instituto Municipal de
Desarrollo Administrativo e Innovación

Oficio numero

IMDAI/DG/889/2020

Por este medio le envío un cordial saludo, y a su vez, dando respuesta a la solicitud de información **UVTAIP/ST/490/2020**, me permito informarle que este Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación no ha realizado actos y/o contratos y/o convenios de prestaciones de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra pública, ya sea por licitación pública y/o asignación directa en el lapso de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2015 a la fecha presente con la persona moral Servicios de Innovación Empresarial del Caribe, S.A. de C.V. y/o el Señor Juan Raúl González Martínez.

Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano

Oficio numero

190/2020

Con referencia a lo anterior el Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, manifiesta que dentro de los archivos administrativos del Instituto no hay registro de que se ha celebrado ningún acto y/o contrato y/o convenio, de prestación de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra pública ya sea por licitación pública o asignación directa con la persona moral ni con la persona física que refiere en la solicitud durante ese periodo. Lo anterior con fundamento en los artículos 20 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.



**COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021**

Dirección General de Solución Integral de Residuos Sólidos	Oficio numero	SIREVOL/DG/650/2020
<p>se informa que este organismo público descentralizado no ha realizado contratos, convenios ni cualquier otro acto con la persona moral SERVICIOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DEL CARIBE, S.A. DE C.V. ni con el SEÑOR JUAN RAÚL GONZÁLEZ MARTÍNEZ.</p>		

ACUERDO FOLIOS INFOMEX 00791720-00794720

Descripción	En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información, estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan lo siguiente:		
Votos	Unanimidad	A Favor: Contraloría Municipal, Secretaria Técnica, Secretaria General, Oficialía Mayor y la UVTAIP.	En contra: Ninguno
Fundamento	Artículo 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.		
Prueba de Daño	N/A		
Acuerdo	<p>Este Comité Municipal de Transparencia, acuerda la INEXISTENCIA de la información, en consideración a lo siguiente:</p> <p>a) Las Unidades Administrativas de la Administración Pública Descentralizada no han ejercido sus facultades y atribuciones para establecer una relación contractual con la persona moral y/o persona física citada en la Solicitud de Acceso a la Información.</p> <p>b) La Unidad Administrativa con facultades y atribuciones para generar y resguardar la información contractual de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, no ha ejercido dicha facultad para con la persona moral y/o persona física citada en la Solicitud de Acceso a la Información.</p>		

FOLIOS INFOMEX 00787920-00788520

Por medio de dos solicitudes para el acceso a la información pública presentada, a las que se le asignaron las nomenclaturas **FOLIOS INFOMEX 00787920-00788520**, se requirió el acceso a la información en los términos que a continuación se señalan:



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

FECHA DE PRESENTACIÓN	SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS
06 DE SEPTIEMBRE DE 2020	ACT/PLENO/28/08/20, ACT/PLENO/11/09/20 y ACT/PLENO/02/10/20.
DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
<p>Descripción de la Solicitud: A quien corresponda. Solicito un listado que contenga</p> <ul style="list-style-type: none">a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 20 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual.b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingresoc) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.h) Si es policía de carrera, indicar su rango.h) Si es militar o marino, indicar su rango. <p>De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.</p>	

A fin de atender debidamente la solicitud de información, se procedió a turnar la presente a los siguientes Unidades Administrativas:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUIENES SE LES REQUIRIO LA INFORMACION
Dirección de Recursos Humanos

A continuación, se presentan las respuestas remitidas por las Unidades Administrativas para dar contestación a la Solicitud de Acceso a la Información, las cuales son:



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

Dirección de Recursos Humanos	Oficio numero	DRH/1365/2020
<p>Al respecto hago de su conocimiento, que dentro de la estructura orgánica del Municipio de Benito Juárez, no existen las áreas denominadas: Dirección de Seguridad Publica Municipal o Dirección de la Policía Municipal.</p>		

ACUERDO FOLIOS INFOMEX 00787920-00788520

Descripción	En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información, estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan lo siguiente:		
Votos	Unanimidad	A Favor: Contraloría Municipal, Secretaria Técnica, Secretaria General, Oficialía Mayor y la UVTAIP.	En contra: Ninguno
Fundamento	Artículo 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.		
Prueba de Daño	N/A		
Acuerdo	<p>Este Comité Municipal de Transparencia, acuerda la INEXISTENCIA de la información, en consideración a lo siguiente:</p> <p>a) La Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada, facultada y atribuida para generar y resguardar la información respecto al personal adscrito a las diversas Unidades Administrativas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; señala que los cargos o puesto señalados en la Solicitud de Acceso a la Información, no se encuentran establecidos dentro de la estructura orgánica de la Secretaria Municipal de Seguridad Publica y Transito, o bien, que se encuentren presentes en el Reglamento Organico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p>		

FOLIO INFOMEX 00215920

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública presentada, a la que se le asigno la nomenclatura **FOLIO INFOMEX 00215920**, se requirió el acceso a la información en los términos que a continuación se señalan:

FECHA DE PRESENTACIÓN	SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS
27 DE FEBRERO DE 2020	ACT/PLENO/EXT/20/03/20-01, ACT/PLENO/EXT/08/04/20- ACT/PLENO/22/04/20, ACT/PLENO/EXT/29/05/20, ACT/PLENO/EXT/03/06/20, ACT/PLENO/EXT/30/06/20, ACT/PLENO/EXT/31/07/20, ACT/PLENO/13/08/20, ACT/PLENO/28/08/20, ACT/PLENO/11/09/20 Y ACT/PLENO/02/10/20.



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Descripción de la Solicitud: Por favor, sea tan amable de compartir todos los contratos de arrendamiento y de compra - venta de bienes y servicios, que hayan sido celebrados entre el Ayuntamiento de Benito Juárez y personas físicas y/o morales, durante el periodo que va desde el 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020.

A fin de atender debidamente la solicitud de información, se procedió a turnar la presente a los siguientes Unidades Administrativas:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUIENES SE LES REQUIRO LA INFORMACION

Delegación Alfredo V. Bonfil	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación
Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia	Solución Integral de Residuos Solidos	Radio Cultural Ayuntamiento	Subdelegación Puerto Juárez.
Operadores y Administradores de Bienes Municipales	Instituto Municipal de la Juventud	Instituto Municipal de la Culturas y las Artes	Instituto Municipal de la Mujer
Asociación de Futbol Pioneros	Instituto del Deporte	Dirección de Recursos Materiales	

A continuación, se presentan las respuestas remitidas por las Unidades Administrativas para dar contestación a la Solicitud de Acceso a la Información, las cuales son:

**SISTEMA INTEGRAL PARA EL
DESARROLLO DE LA FAMILIA**

Oficio numero

MBJ/DIF/DG/443/2020

En virtud de lo anterior, se le informa la siguiente relación de contratos de arrendamiento y de compraventa de bienes y servicios celebrados por esta Institución en el periodo solicitado:

Número de Contrato	Celebrado con:	Fecha de firma
MBJ-DIF-UJ-02-2019	Guadalupe Lorena Armengual Rodriguez	04 de enero de 2019
MBJ-DIF-UJ-03-2019	Hermilo Pinelo Castellanos	04 de enero de 2019
MBJ-DIF-UJ-04-2019	Vimar Custodia Empresarial, S.A. de C.V.	04 de enero de 2019
MBJ-DIF-UJ-06-2019	Sistema Inteligente de Administración del Sureste, S.A. de C.V.	04 de enero de 2019
MBJ-DIF-UJ-07-2019	Bak Carnes, S. de R.L. de C.V.	04 de enero de 2019
MBJ-DIF-UJ-08-2019	Lucecita de Jesús Salazar Erosa	04 de enero de 2019
MBJ-DIF-UJ-09-2019	Andrea Daniela Rodríguez Valencia	04 de enero de 2019
MBJ-DIF-UJ-11-2019	Centro de Copiado Mérida, S.A. de C.V.	04 de enero de 2019
MBJ-DIF-UJ-12-2019	Josué Flores Antonio	04 de enero de 2019
MBJ-DIF-UJ-89-2019	Elva Esperanza Arrellano Oñate	13 de febrero de 2019
MBJ-DIF-UJ-109-2019	Sena Automotriz, S.A. de C.V.	29 de mayo de 2019
MBJ-DIF-UJ-139BIS-2019	Lucecita de Jesus Salazar Erosa	09 de julio de 2019



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

MBJ-DIF-UJ-09-2019	Andrea Daniela Rodríguez Valencia	04 de enero de 2019
MBJ-DIF-UJ-11-2019	Centro de Copiado Mérida, S.A. de C.V.	04 de enero de 2019
MBJ-DIF-UJ-12-2019	Josué Flores Antonio	04 de enero de 2019
MBJ-DIF-UJ-89-2019	Elva Esperanza Arrellano Oñate	13 de febrero de 2019
MBJ-DIF-UJ-109-2019	Sena Automotriz, S.A. de C.V.	29 de mayo de 2019
MBJ-DIF-UJ-139BIS-2019	Lucecita de Jesus Salazar Erosa	09 de julio de 2019
MBJ-DIF-UJ-151BIS-2019	Andrea Daniela Rodríguez Valencia	09 de julio de 2019
MBJ-DIF-UJ-163BIS-2019	Bak Carnes, S. de R.L. de C.V.	09 de julio de 2019
MBJ-DIF-UJ-176BIS-2019	Centro de Copiado Mérida, S.A. de C.V.	09 de julio de 2019
MBJ-DIF-UJ-187BIS-2019	Josué Flores Antonio	09 de julio de 2019
MBJ-DIF-UJ-233-2019	Bak Carnes, S. de R.L. de C.V.	22 de noviembre de 2019
MBJ-DIF-UJ-234-2019	Frutas Selectas de la Riviera Maya, S.A. de C.V.	22 de noviembre de 2019
MBJ-DIF-UJ-235-2019	Súper San Francisco de Asis, S.A. de C.V.	22 de noviembre de 2019
MBJ-DIF-UJ-236-2019	Jorge Diaz Torres	22 de noviembre de 2019

Número de Contrato	Celebrado con:	Fecha de firma
MBJ-DIF-UJ-59-2020	Grupo Aquacaribbean, S.A. de C.V.	02 de enero de 2020
MBJ-DIF-UJ-60-2020	Antonio Garza Flores	02 de enero de 2020
MBJ-DIF-UJ-61-2020	Naray Servicios, S.A. de C.V.	02 de enero de 2020
MBJ-DIF-UJ-62-2020	Eventos Rosur, S.A. de C.V.	02 de enero de 2020
MBJ-DIF-UJ-63-2020	Fagoso Todo Para Eventos, S.A. de C.V.	02 de enero de 2020
MBJ-DIF-UJ-64-2020	Centro de Copiado Mérida, S.A. de C.V.	28 de enero de 2020
MBJ-DIF-UJ-65-2020	Josué Flores Antonio	28 de enero de 2020
MBJ-DIF-UJ-129-2020	Grupo Aquacaribbean, S.A. de C.V.	12 de febrero de 2020

No se omite señalar que los contratos celebrados durante el ejercicio 2019 se encuentran en formato digital para su consulta en la página oficial www.cancun.gob.mx.

INSTITUTO DEL DEPORTE

Oficio numero

MBJ/CDID/DGID/UJ/1578/2020

El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo informa que no se ha realizado contrato de ningún tipo con la Persona Física o Moral como se solicita en oficio UVTAIP/ST/144/2020, durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020.

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN

Oficio numero

IMDAI/DG/284/2020

Por este medio le envío un cordial saludo, y a su vez, dando respuesta al oficio UVTAIP/ST/144/2020 donde se solicita la información de contratos de arrendamiento y de compra - venta de bienes y servicios, que hayan sido celebrados por este Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, durante el periodo que va desde el 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020, me permito anexar los mismos en PDF, versión pública, en CD anexo.



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS
ADICCIONES

Oficio numero

IMCA/0126/2020

Que el Instituto Municipal Contra las Adicciones si ha celebrado contratos en el rango de fechas del 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020 siendo los siguientes:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	MARIA DE LOS DOLORES EUGENIA MERINO GALINDO Y VILLA
ACOPSA GRUPO COSNTRUCTOR Y DE ADMINISTRACIÓN S. A. DE C. V.	SERVICIOS DE REMODELACIÓN DE OFICINAS IMCA
SERVICIOS DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION	ARTDECUN S.A. DE C.V.
SERVICIO DE VENTA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS	ALDO GARCIA GONZALEZ
SERVICIOS DE RENTA DE AUDIO Y EQUIPO DE VIDEO	FERMATT A PRODUCCIONES S DE R. L. DE C.V.
CREACIÓN DE VIDEO INSTITUCIONAL	MEDIA FILM & PRODUCTION, S. A. DE C.V.
CREACIÓN DE PÁGINA WEB	ERIC LOUIS ANDRE MERCIER
SRVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTO COPIADO	OFI TECNOLOGIA, S. A. DE C.V.
CURSO DE CAPACITACIÓN EN PROGRAMA PP23 PREVENCIÓN Y PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES	FYP ADVIDE AND TRAINING, S. A. DE C.V.
SERVICIOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	CENTRO DE COPIADO MÉRIDA, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	MARIA DE LOS DOLORES EUGENIA MERINO GALINDO Y VILLA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Oficio numero

MBJ/IMJ/DG/423/2020

RESPUESTA: En seguimiento a la solicitud UVTAIP/ST/144/2020 hago de su conocimiento que el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, única y exclusivamente ha celebrado un contrato de arrendamiento con "INMOBILIARIA LEOCAR DEL CARIBE S.A DE C.V", el cual podrá encontrar en el siguiente enlace:

<http://cancun.gob.mx/transparencia/files/2019/04/IMJUVE-XXVII-segundo-trimestre-2019.pdf>

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Oficio numero

DIMM/160/2020

Hago de su conocimiento que el Instituto Municipal de la Mujer de este municipio no cuenta con los contratos celebrados entre el Ayuntamiento de Benito Juárez con personas físicas y/o morales, durante el periodo del 01 de Enero del 2019 al 27 de febrero de 2020, sin embargo el mismo instituto celebro los siguientes contratos con las personas que a continuación se detallan:

1. Nichte-Ha Leonor Canche Gómez.
2. Contadores asesores de negocios.



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

DELEGACIÓN MUNICIPAL ALFREDO V.
BONFIL

Oficio numero

DMB/126/2020

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de Los Estados Unidos de México; 1, 4, 6, 7, 13, 15, 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4, 12, 15, 22, 54 Fracciones XIV y XV y 160 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en cumplimiento a los informes solicitados por la unidad a su cargo, manifiesto: Que en el archivo de esta delegación, **NO SE CUENTA CON REGISTRO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y/O DE COMPRAVENTA DE BIENES Y SERVICIOS CELEBRADOS** entre el municipio de Benito Juárez y/o la Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil con personas físicas y/o morales, durante el periodo que va desde el 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020.

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

Oficio numero

085/2020

Con referencia a lo anterior el Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, manifiesta que dentro de los archivos administrativos del Instituto no cuenta con la información que refiere en la solicitud, lo anterior con fundamento en el artículo 20 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO
JUÁREZ

Oficio numero

SBPJ/025/2020

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento, que de acuerdo a la Declaratoria de la creación de la Subdelegación de Puerto Juárez, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Tomo 1, número 7, Octava época, en el Punto Tercero, Numeral 5 y en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Capítulo XVIII, Art. 74. La Subdelegación de Puerto Juárez, es una instancia de información y gestoría sobre las funciones y servicios de la administración pública municipal, por lo cual **NO contamos con ningun contrato de arrendamiento y de compra-venta de bienes y servicios, que hayan sido celebrado por el Ayuntamiento de Benito Juárez, y personas físicas y/o morales durante el periodo del 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020.**



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE
BIENES MUNICIPALES S.A DE C.

Oficio numero

OPA/033/03/2020

- Que en relación a los contratos de arrendamiento y de compra-venta de bienes y servicios, esta Operadora y Administradora de Bienes Municipales no contrajo ningún tipo de contrato, las instalaciones correspondientes a la funeraria y panteón municipal son propiedad del Municipio de Benito Juárez.

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO
CULTURAL AYUNTAMIENTO

Oficio numero

DGRCA/198/2020

Derivado de lo anterior, le envío la información generada por Radio Cultural Ayuntamiento en el periodo Solicitado.

- Copia de los Contratos: MB- RCA-003-2019
MB-RCA-006-2020

DIRECCIÓN GENERAL DE SOLUCIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS

Oficio numero

SIRE SOL/DG/344/2020

Este organismo público descentralizado no ha celebrado ningún contrato de arrendamiento o compraventa en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 27 de febrero de 2020.

ASOCIACIÓN DE FUTBOL PIONEROS A.C

Oficio numero

AFPAC/112/2020

La Asociación de Futbol Pioneros, A.C. remite los contratos celebrados del periodo solicitado realizados por la dirección jurídica, de acuerdo al artículo 129 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Quintana Roo, en copia simple y versión pública para cotejamiento por parte del comité municipal de transparencia, quedo a sus órdenes por cualquier duda o aclaración.



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Oficio numero

OM/DRM/0497/2020

De conformidad y con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **fracción IV**, se le hace de conocimiento tras hacer una nueva búsqueda en los archivos de la Dirección de Recursos Materiales, la información requerida de encuentra clasificada como reservada, debido a la Revisión Especifica número DA/R-02/2020 "Verificación de la correcta Integración de los expedientes de las adquisiciones y/o contratación de servicios celebrados con personas físicas o morales realizados bajo las distintas modalidades de adjudicación con recursos fiscales y federales", se anexa ficha técnica con la prueba de daño correspondiente.

INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Oficio numero

MBJ-IMCA-DG-547-2020

De acuerdo al Instrumento de Creación del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades y atribuciones propias, sin embargo, le informo que éste Instituto actualmente está siendo sujeto a un procedimiento de Auditoria Número **19-AEMF-E-GOB-082-212** denominada "Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Perdidas" del ejercicio fiscal 2019, con el objeto de fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en los Presupuestos de Ingresos y Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos municipales, así como de la demás información aplicación de recursos públicos municipales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables por parte de la Auditoría Superior del Estado, así como también nos encontramos siendo sujetos a un procedimiento de Auditoria Número **DA/A-06/2020** denominada "Auditoría a los ingresos y egresos ejercidos en el periodo de Julio a Diciembre de 2019" con el objetivo de verificar el correcto ejercicio y destino de los recursos públicos obtenidos, en apego a la normatividad vigente y



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

a las obligaciones y facultades del órgano que represento por parte del Órgano de Control Interno, y un procedimiento de Auditoría Externa a los estados financieros, por los periodos comprendidos del 01 de enero del 2019 a la fecha, con objetivo de examinar los estados financieros y la situación contable, gubernamental y administrativa del Instituto para la integración de la cuenta pública y emitir un dictamen con sus observaciones y sugerencias, en virtud de lo antes manifestado, la información solicitada en el expediente al rubro citado es clasificada como **RESERVADA** en virtud de encontrarse en la hipótesis prevista en el artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se anexa la ficha técnica con la prueba de daño correspondiente.

ACUERDO FOLIO INFOMEX 00215920

Descripción	En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información, estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan lo siguiente:		
Votos	Mayoría de Votos	A Favor: Contraloría Municipal, Secretaria Técnica, Secretaria General y la Oficialía Mayor.	En contra: UVTAIP
Fundamento	Artículo 19, 20 y 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.		
Prueba de Daño	<p>En términos del artículo 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; aquella información que se encuentra bajo "<i>actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones</i>" podrá clasificarse como RESERVADA. En virtud de lo anterior y a lo que respecta a la presente solicitud de información, este Comité Municipal de Transparencia determina que divulgación de la información solicitada lesiona el interés jurídicamente protegido y que su publicación causa un daño mayor que el interés de conocerla. Por lo cual, se realiza la siguiente justificación:</p> <p>I. La información generada, en relación a las facultades y atribuciones, de la Dirección de Recursos Materiales se encuentra bajo una verificación específica de numero DA/R-02/2020, la cual está siendo ejecutada por el Órgano de Control Interno del Municipio de Benito Juárez. Además, la información generada por la Dirección General del Instituto de la Cultura y las Artes, se encuentra sujeta a la Auditoría Numero 19-AEMF-E-GOB-082-212 y la Auditoría Numero DA/A-06/2020, ejecutada por la Auditoría Superior del Estado y el Órgano de Control Interno, respectivamente. Dichas actividades están siendo ejecutadas con el objeto de investigar y determinar posibles anomalías en las actuaciones de las Unidades Administrativas verificadas. Por lo cual, el hecho hacer de conocimiento la información sometida a verificación y auditoría obstruirá la correcta ejecución de las facultades y atribuciones del Órgano de Control Interno, y de la Auditoría Superior del Estado, de tal forma no permitiría dar a conocer al público posibles vicios en la integración</p>		



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

de la información y en consecuencia no sería posible la instauración de un procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos que se encuentren responsables por el incumplimiento de sus deberes.

- II. La divulgación de la información supondría dar pauta a los servidores públicos que ha omitido el correcto cumplimiento de sus funciones y atribuciones, para subsanar, alterar, mutilar, ocultar o destruir evidencia que comprometa su responsabilidad administrativa o la vinculación a delitos. Lo anterior, derivado a la omisión de permitir al Órgano de Control Interno y de la Auditoría Superior del Estado de investigar, desarrollar y clausurar la verificación y auditoría respectiva, recabando la evidencia correspondiente, para la interposición de algún Procedimiento Administrativo o en su caso, dar aviso a las Autoridades Judiciales, cuando se presuma la configuración de un delito previsto en las disposiciones aplicables.
- III. La reserva de la información es el medio óptimo para permitir la verificación de la correcta integración de la documental que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Materiales y la Dirección General del Instituto de Cultura y las Artes, ya que toda vez que la verificación y auditoría haya sido clausurada y se dé cumplimiento a las indicaciones y observaciones encontradas, la información será pública en términos de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

En virtud de lo previsto con anterioridad, este Comité Municipal de Transparencia, considera fundada y motivada que la información sujeta a la revisión específica DA/R-02/2020 y las Auditorías Números DA/A-06/2020 y 19-AEMF-E-GOB-082-212 sea de carácter RESERVADA.

Este Comité Municipal de Transparencia, acuerda la RESERVA de la información en la modalidad de PARCIAL en consideración a lo siguiente:

Acuerdo

a) Las Unidades Administrativas tales como: Instituto del Deporte, Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil, Dirección General del Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano, Subdelegación Puerto Juárez, Operadora y Administradora de Bienes Municipales S.A. de C.V. y la Dirección General de Solución Integral de Residuos Sólidos informan que no han establecido relaciones contractuales de arrendamiento y de compraventa de bienes durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020.

b) Las Unidades Administrativas tales como: Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia, Instituto Municipal Contra las Adicciones, Instituto Municipal de la Juventud, Instituto Municipal de la Mujer, Dirección General de Radio Cultural Ayuntamiento y la Asociación de Fútbol Pioneros A.C. proporciona el listado de personas morales y físicas con las que han celebrado contrato de arrendamiento y compraventa de bienes durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020.

c) Existe un procedimiento de verificación con nomenclatura DA/R-02/2020 iniciada a la Dirección de Recursos Materiales, con el objeto de verificar la *"correcta integración de los expedientes de las adquisiciones y/o contratación de servicios celebrados con personas físicas o morales (...)"* el cual al corte de la solicitud sigue vigente. Por lo cual, la información relativa a las documentales de los convenios, contratos o cualquier otro instrumento legal que derive en el arrendamiento y compraventa de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, se encuentra momentáneamente reservados.

d) Existen dos Auditorías con nomenclaturas DA/A-06/2020 y 19-AEMF-E-GOB-082-212 iniciada a la Dirección General del Instituto de la Cultura y las Artes, con el objeto de verificar e investigar los estados financieros el cual al corte de la solicitud sigue vigente.



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

Por lo cual, la información relativa a las documentales de los convenios, contratos o cualquier otro instrumento legal que derive en el arrendamiento y compraventa de bienes y servicios de la Dirección General del Instituto de la Cultura y las Artes, se encuentra momentáneamente reservados.

FOLIO INFOMEX 00296420

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública presentada, a la que se le asignó la nomenclatura **FOLIO INFOMEX 00296420**, se requirió el acceso a la información en los términos que a continuación se señalan:

FECHA DE PRESENTACIÓN	SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS
08 DE JULIO DE 2020	ACT/PLENO/EXT/20/03/20-01, ACT/PLENO/EXT/08/04/20- ACT/PLENO/22/04/20, ACT/PLENO/EXT/29/05/20, ACT/PLENO/EXT/03/06/20, ACT/PLENO/EXT/30/06/20, ACT/PLENO/EXT/31/07/20, ACT/PLENO/13/08/20, ACT/PLENO/28/08/20, ACT/PLENO/11/09/20 Y ACT/PLENO/02/10/20.
DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
<p>Descripción de la Solicitud: De conformidad con lo señalado por los artículos 6, 11, 12, 13, 52, 66 fracciones II, IV, XI, 142, 151, 153, 154, 155 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito al sujeto obligado H. Ayuntamiento del Municipio de BENITO JUAREZ, me entregue lo siguiente</p> <p>La relación de los procedimientos de compra directa realizadas durante el mes de FEBRERO de 2020, por concepto de adquisiciones o prestación de servicios, por parte del municipio de BENITO JUAREZ.</p> <p>La relación señalará los siguientes conceptos proveedor, monto pagado, fecha de pago, unidad administrativa solicitante y beneficiaria del bien o servicio adquirido, bienes o servicios adquiridos.</p> <p>En el supuesto que las áreas administrativas del H. Ayuntamiento del municipio de BENITO JUAREZ, determinen la clasificación de la información, emitir versiones públicas de la información, de conformidad con los artículos 121, 122, 125, 127, 129, 130, 132, 133, 134, 137, 138, 139, 140, y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Me entregue en forma digital Copia simple debidamente firmada del Acta del Comité de Transparencia por sus integrantes.2.- Copia simple de los anexos que forman parte de la sesión del Comité de Transparencia, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, el oficio del área administrativa solicitante, la convocatoria a la sesión correspondiente a esta solicitud de los integrantes del comité de transparencia, el oficio de designación del suplente, en su caso, del miembro titular del comité de transparencia, la lista de asistencia debidamente firmada.3.- Me entregue en forma digital Copia simple de la prueba de daño, debidamente firmada y correspondiente a esta solicitud de acceso a la información	



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

A fin de atender debidamente la solicitud de información, se procedió a turnar la presente a los siguientes Unidades Administrativas:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUIENES SE LES REQUIRO LA INFORMACION			
Delegación Alfredo V. Bonfil	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación
Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia	Solución Integral de Residuos Solidos	Radio Cultural Ayuntamiento	Subdelegación Puerto Juárez.
Operadores y Administradores de Bienes Municipales	Instituto Municipal de la Juventud	Instituto Municipal de la Culturas y las Artes	Instituto Municipal de la Mujer
Asociación de Futbol Pioneros	Instituto del Deporte	Dirección de Recursos Materiales	

A continuación, se presentan las respuestas remitidas por las Unidades Administrativas para dar contestación a la Solicitud de Acceso a la Información, las cuales son:

SUBDELEGACIÓN PUERTO JUÁREZ	Oficio numero	SBPJ/066/2020
<p>Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y a la vez hago de su conocimiento, que de acuerdo a la Declaratoria de la creación de la Subdelegación de Puerto Juárez, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Tomo 1, número 7, Octava época, en el Punto Tercero, Numeral 5 y en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Capítulo XVIII, Art. 74. La Subdelegación de Puerto Juárez es una instancia de información y gestoría sobre las funciones y servicios de la administración pública municipal, por lo cual NO hemos realizado ningún procedimiento de compra directa durante el mes de febrero del 2020, por concepto de adquisición o prestación de servicios, por parte del Municipio de Benito Juárez. Esto en respuesta a la solicitud requerida con el número de folio 197/1139/2020.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.</p>		

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	Oficio numero	DIMM/201/2020
<p>Por lo que informo lo siguiente: durante el mes de febrero 2020, no se realizó compra directa por concepto de adquisiciones o prestación de servicios.</p>		



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

DELEGACIÓN ALFREDO V. BONFIL

Oficio numero

DMB/154/2020

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de Los Estados Unidos de México; 1, 4, 6, 7, 13, 15, 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4, 12, 15, 22, 54 Fracciones XIV y XV y 160 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en cumplimiento a los informes solicitados por la unidad a su cargo, manifiesto: Que **no se cuenta con registros de compras directas realizadas durante el mes de febrero del 2020, por concepto de adquisiciones o prestación de servicios por parte del Municipio de Benito Juárez y/o la Delegación Bonfil.**

INSTITUTO DEL DEPORTE

Oficio numero

MBJ/CDID/DGID/UJ/1801/2020

El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo informa que derivado de la revisión exhaustiva no se tienen datos que reportar referente a COMPRA DIRECTA por concepto de adquisiciones o prestación de servicios, por tanto, tampoco existen contratos por estos conceptos en el mes de febrero del año 2020.

DIRECCIÓN GENERAL DE SOLUCIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Oficio numero

SIREVOL/DG/545/2020

1 y 2.- Este organismo público descentralizado no llevó a cabo procedimientos de licitación en el mes de febrero de 2020.

3 y 4.- Este organismo público descentralizado no llevó a cabo procedimientos de invitación restringida a proveedores en el mes de febrero de 2020.

5 y 6.- Se acompaña al presente oficio la relación proporcionada por la Dirección de Administración de este organismo, con la información solicitada por el usuario; aclarándose que para el caso de las adjudicaciones directas no se celebran contratos debido al monto y naturaleza de las operaciones.



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO	FECHA DE PAGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITADA	BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDO
OSCAR SAMUEL HERMIDA SANCHEZ	12,834.32	20/02/2020	DIRECCIÓN DE RECOLECCION	REPARACIÓN DE VEHICULOS OFICIALES
TALLERES CONCORD SA DE CV	15,698.28	20/02/2020	DIRECCIÓN DE DISPOSICION FINAL	REPARACIÓN DE VEHICULOS OFICIALES
IMPRESA MAQUILADORA PRODUCTIVA GRA	2,088.00	20/02/2020	DIRECCIÓN DE DISPOSICION FINAL	COPIAS DE DOCUMENTOS SOLICITADOS
SEGURIDAD PRIVADA REGIONAL DEL SURESTE SA DE CV	626.40	05/02/2020	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MONITOREO CAMARAS
KEMA GAS SA DE CV	61,000.00	21/02/2020	DIRECCIÓN DE RECOLECCION	GASOLINA PARA VEHICULOS OFICIALES
AGUSTIN AVILA ORTIZ	21,529.60	28/02/2020	DIRECCIÓN DE GENERACIÓN	IMPRESIONES DE LOGOS PARA CARNABAL
TUA PROYECTOS SC	22,500.00	21/02/2020	DIRECCIÓN DE DISPOSICION FINAL	PRESTACION DE SERVICIO DE SUPERVISION AMBIENTAL
ISSI SERVICE SA DE CV	4,756.00	28/02/2020	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	RENTA DE EQUIPO DE COPIADO
MARLA INTERPRICE SA DE CV	19,140.00	28/02/2020	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	RENTA DE ESTACIONAMIENTO
ZURICH CIA DE SEGUROS	124,319.66	20/02/2020	DIRECCIÓN DE RECOLECCION	SEGUROS PARA VEHICULOS OFICIALES
PAGO RADIO MOVIL DIPSA SA DE CV TELCEL 9983216106	449.00	05/02/2020	DIRECCIÓN DE DISPOSICION FINAL	RENTA DE SERVICIO CELULAR
DESARROLLOS HIDRAULICOS DEL SURESTE SA DE CV	689.00	21/02/2020	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	PAGO DE SERVICIO AGUA POT
TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	1,598.00	21/02/2020	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	PAGO SERVICIO TELEFONIA
COMISIONES BANCARIAS HSBC	1,284.12	28/02/2020	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	COMISIONES BANCARIAS HSBC

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

Oficio numero

MBJ/SDIF/DG/479/2020

La relación de los procedimientos de compra directa realizadas durante el mes de Febrero de 2020, por concepto de adquisiciones o prestación de servicios por parte del municipio de Benito Juárez, la relación señalará los siguientes conceptos, numero de contrato, proveedor, monto del contrato, bienes o servicios adquiridos: **No se llevaron a cabo ningun procedimiento de compra Directa en el mes de Febrero del 2020.**

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO

Oficio numero

DGRCA/215/2020

Derivado de lo anterior, me permito informar que Radio Cultural Ayuntamiento **NO** realizó procedimientos de compras directas durante el mes de febrero del 2020.

La información emitida de conformidad a lo establecido en los artículos 20 y 160 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DE
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

Oficio numero

109/2020

Con referencia a lo anterior el Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, manifiesta que dentro de los archivos administrativos del Instituto no existe ningún procedimiento de compra directa, por concepto de adquisiciones de bienes o servicios celebrados durante el período que refiere en la solicitud, lo anterior con fundamento en los artículos 20 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Oficio numero

MBJ/IMJ/DG/456/2020

RESPUESTA: En respuesta a la solicitud de información recibida y con fundamento en los artículos 13 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 13 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, me permito remitir la información solicitada.

COMPRAS DIRECTAS FEBRERO 2020

PROVEEDOR	CONCEPTO	MÓNTO DE PAGO	FECHA DD PAGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	BENEFICIARIOS
PAUL JAIME GONZALEZ ARQUIETA	LONAS, BANNERS, SELLOS	5,769.84	5/02/2020	SERVICIOS A LA JUVENTUD	JÓVENES BENITOJUAREÑES
SIVALE S.A DE C.V.	COMBUSTIBLE	14,442.68	20/02/2020	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL ADMINISTRATIVO
ERIKA TORRES MUNGUIA	CURSOS DE CAPACITACIÓN	1,508.00	6/02/2020	SERVICIOS A LA JUVENTUD	JÓVENES BENITOJUAREÑES
PAUL JAIME GONZALEZ ARQUIETA	FOLDERS IMPRESOS	626.40	10/02/2020	SERVICIOS A LA JUVENTUD	JÓVENES BENITOJUAREÑES
DELGADO Y COMPANIA S.A. DE CV	MOBILIARIO	13,336.00	12/02/2020	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL ADMINISTRATIVO
TED. NORMAC S.A.S.	LAPTOP	7,424.00	14/02/2020	SERVICIOS A LA JUVENTUD	PERSONAL ADMINISTRATIVO



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

BEST BUY STORES S. DE R.L. DE C.V	ITIPADS PREMIACIÓN CABILDO JUVENIL	67,383.00	17/02/2020	UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y BIENESTAR JUVENIL	JÓVENES BENITOJUAREÑES
BEST BUY STORES S. DE R.L. DE C.V	CÁMARA FOTOGRÁFICA Y ACCESORIOS	14,397.00	20/02/2020	SERVICIOS A LA JUVENTUD	PERSONAL ADMINISTRATIVO
DISTRIBUIDORA DE MARCAS DEL CARIBE	PAPELERIA	114.10	20/02/2020	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL ADMINISTRATIVO
JORGE ALEJANDRO MOLINA OY	RENTA DE SILLAS EVENTO CABILDO JUVENIL	2,621.00	26/02/2020	UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y BIENESTAR JUVENIL	JÓVENES BENITOJUAREÑES
MARTHA ALICIA DEL SOCORRO GALERA	BOX LUNCH CABILDO JUVENIL	2,030.00	21/02/2020	UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y BIENESTAR JUVENIL	JÓVENES BENITOJUAREÑES
OPERADORA TURISTICA PANANHA SA DE CV	RENTA DE VAN CABILDO JUVENIL	3,480.00	26/02/2020	UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y BIENESTAR JUVENIL	JÓVENES BENITOJUAREÑES

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	Oficio numero	OM/DRM/0605/2020
<p>De conformidad con el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, fracción IV, al respecto me permito hacerle de conocimiento que la información relativa a los contratos se encuentra clasificada como reservada, debido a la Revisión Especifica número DA/R-02/2020 "Verificación de la correcta Integración de los expedientes de las adquisiciones y/o contratación de servicios celebrados con personas físicas o morales realizados bajo las distintas modalidades de adjudicación con recursos fiscales y federales", :</p>		

OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE BIENES MUNICIPALES S.A DE C. V	Oficio numero	OPA/105/08/2020
<p>En respuesta a lo antes solicitado, se señala que esta Operadora y Administradora de Bienes Municipales S.A de C.V., no realizó ninguna adjudicación por conceptos de adquisiciones a través de compra directa dentro del periodo señalado en la solicitud.</p>		



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

ASOCIACIÓN DE FUTBOL PIONEROS A.C

Oficio numero

AFPAC/110/2020

PROVEEDOR	MONTO PAGADO	FECHA DE PAGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SOLICITANTE	BENEFICIARIO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO
Corporativo empresarial solar sa de cv	2,100.00	06/02/2020	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	RENTA DE VEHICULO P/ASEQROO
Felipe Joaquin Rodriguez Aldecoa	870.00	06/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 2DA DIVISION
Carlos Eduardo Zurita Romero	2,204.00	06/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE SUB 17
Jose Luis Moyers Real	728.00	06/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 3RA DIVISION
Omar Salazar Euan	1,690.00	06/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 3RA DIVISION
Wilberth Ulises Flores Cob	2,985.00	06/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 3RA DIVISION
Wilberth Yadir Cortes Chay	1,690.00	06/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 3RA DIVISION
Servicios centrales de cobranza hotelera sa de cv	32,880.36	07/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 3RA DIVISION
Federacion Mexicana de Futbol Asociacion ac	24,800.06	12/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	HOSPEDAJE Y ALIMENTOS 2DA DIVISION
Gimnasio para mujeres cancon sa de cv	6,960.00	12/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	REGISTRO DE JUGADORES 3RA DIVISION
Aguirre Torres Juan Alejandro	5,039.04	12/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	GIMNASIO 2DA DIVISION
Staffing Continental sa de cv	685,781.25	13/02/2020	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ALIMENTOS 2DA DIVISION
Federacion Mexicana de Futbol Asociacion ac	12,750.00	13/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	NOMINA 1RA QUINCENA FEBRERO
Federacion Mexicana de Futbol Asociacion ac	3,500.00	13/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	INSCRIPCION SUB13-SUB15 LIGA NACIONAL
Excavaciones y renta de maquinaria rexa sa de cv	2,123.10	13/02/2020	DIRECCION OPERATIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	INSCRIPCION SUB17 LIGA NACIONAL
Hotel si villa hermosa sa de cv	8,000.00	13/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	MATERIAL PARA MANTTO REG.220
Servicios inmobiliarios integrales gazzo sa de cv	13,920.00	13/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	HOSPEDAJE 3RA DIVISION
Mario Alonso Diaz Estrella	1,870.00	13/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	RENTA CASA CLUB
Caribe transfers sa de cv	2,900.00	13/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 2DA DIVISION
Purificadora Quintanarroense sa de cv	4,165.00	13/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	TRANSPORTACION SUB17
Autobuses rapidos de zacatlan sa de cv	28,000.00	13/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA
Rodrigo Rene Sansores Diaz	3,610.50	13/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	TRANSPORTACION 3RA DIVISION
Omar Salazar Euan	2,780.49	13/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 2DA DIVISION
Miguel Angel Morales Sanchez	5,990.53	14/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 2DA DIVISION
Emmanuel Agustin Reyes Rodriguez	3,610.50	15/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 2DA DIVISION
ABC Aerolineas sa de cv	5,521.48	19/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 2DA DIVISION
Hospedajes y servicios dobel sa de cv	33,852.00	19/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	BOLETO DE AVION D. DEPORTIVO-JEFE DE PR
Servicios centrales de cobranza hotelera sa de cv	16,846.96	19/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	HOSPEDAJE Y ALIMENTOS 2DA DIVISION
Jose Pablo Angulo Rosales	1,690.00	21/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	HOSPEDAJE Y ALIMENTOS 2DA DIVISION
Aguirre Torres Juan Alejandro	2,519.52	21/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 3RA DIVISION
Caribe transfers sa de cv	14,500.00	21/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ALIMENTOS 2DA DIVISION
Carlos Eduardo Zurita Romero	2,784.00	21/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	TRANSPORTACION SUB17
Mario Alonso Diaz Estrella	728.00	21/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE SUB13 Y SUB15
Heisel Gerardo Santana Arguelles	2,985.00	21/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 3RA DIVISION
Luis Felipe Barbudo Ceballos	1,690.00	21/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 3RA DIVISION
Petroliferos del caribe sa de cv	12,000.00	21/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 3RA DIVISION
Felipe Joaquin Rodriguez Aldecoa	870.00	21/02/2020	DIRECCION GENERAL	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	COMBUSTIBLE
Luis Aiam Osorio Chin	2,850.00	21/02/2020	DIRECCION COMERCIAL	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE SUB17
Cristian Geovanny Padilla Pique	3,611.00	27/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	RENTA DE MINIFERIA
Heisel Gerardo Santana Arguelles	2,780.50	27/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 2DA DIVISION
Mario Alonso Diaz Estrella	1,870.00	27/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 2DA DIVISION
Rodrigo Rene Sansores Diaz	3,610.50	27/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 2DA DIVISION
Jorge Carlos Ortiz Leon	5,991.01	27/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 2DA DIVISION
Soluciones en publicidad y color sas de cv	677.00	27/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	ARBITRAJE 2DA DIVISION
Caribe transfers sa de cv	12,180.00	27/02/2020	DIRECCION COMERCIAL	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	IMPRESION DE LONA CALENDAR
Staffing Continental sa de cv	671,673.75	27/02/2020	DIRECCION DEPORTIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	TRANSPORTACION SUB17
			DIRECCION ADMINISTRATIVA	ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.	NOMINA 2DA QUINCENA FEBRERO



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES

Oficio numero

IMCA/DG/556/2020

Con referencia a lo antes solicitado anexo la relación de los procedimientos de compra directa realizadas durante el mes de febrero de 2020 por concepto de adquisiciones o prestación de servicio:

PROVEEDOR	MONTO PAGADO	FECHA DE PAGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	BENEFICIARIA DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO	BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS
Servicio Rimatova S.A. de C.V	\$ 11,000.00	04-feb-20	Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Combustible para diversas actividades del Instituto.
Eileen Acosta Amaro	\$ 1,392.00	04-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Uniforme para persona del Instituto.
Jonhatan Alejandro Tamayo Quijano	\$ 1,199.44	11-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Constancias a color con folio para platicas de sensibilización del alcoholímetro.
Jonhatan Alejandro Tamayo Quijano	\$ 1,278.00	12-feb-20	Dirección Administrativa	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Sellos para uso del Instituto.
Jonhatan Alejandro Tamayo Quijano	\$ 393.99	14-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Sello para platicas de sensibilización del alcoholímetro.
Ingeniería y Arquitectura Gonoro S.A. de C.V.	\$ 12,760.00	14-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Servicio de instalación eléctrica para el planetario.

Atecma S.A. de C.V.	\$ 16,238.84	14-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Generador de energía eléctrica para planetario.
Atecma S.A. de C.V.	\$ 13,049.13	14-feb-20	Dirección de Políticas Públicas	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Cámara para uso de las diversas actividades del Instituto.
Rótulos y Offset de Cancún S.A. de C.V.	\$ 2,693.50	14-feb-20	Dirección de Políticas Públicas	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Lona para conferencia del certificado #YoNoSoyCómplice.
Atecma S.A. de C.V.	\$ 13,340.00	17-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Proyector para platicas del planetario.
Eléctrica del Caribe S.A de C.V.	\$ 1,989.21	17-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Interruptor para uso de planetario.
Rosa Isela Monroy Arroyo	\$ 812.00	18-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Renta de motores para el planetario.
Autree Line S.A. de C.V.	\$ 1,740.00	18-feb-20	Dirección de Políticas Públicas	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Dominio de página web IMCA.
Cosmoitek S.A de C.V.	\$ 1,856.00	19-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Kit de reparación de planetario.
Erick Louis Andre Mercier	\$ 10,440.00	19-feb-20	Dirección de Políticas Públicas	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Hosting de página web del IMCA.



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

Atecma S.A. de C.V.	\$ 16,238.84	14-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Generador de energía eléctrica para planetario.
Atecma S.A. de C.V.	\$ 13,049.13	14-feb-20	Dirección de Políticas Públicas	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Cámara para uso de las diversas actividades del Instituto.
Rótulos y Offset de Cancún S.A. de C.V.	\$ 2,693.50	14-feb-20	Dirección de Políticas Públicas	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Lona para conferencia del certificado #YoNoSoyCómplice.
Atecma S.A. de C.V.	\$ 13,340.00	17-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Proyector para platicas del planetario.
Eléctrica del Caribe S.A de C.V.	\$ 1,989.21	17-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Interruptor para uso de planetario.
Rosa Isela Monroy Arroyo	\$ 812.00	18-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Renta de motores para el planetario.
Autree Line S.A. de C.V.	\$ 1,740.00	18-feb-20	Dirección de Políticas Públicas	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Dominio de página web IMCA.
Cosmoitek S.A de C.V.	\$ 1,856.00	19-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Kit de reparación de planetario.
Erick Louis Andre Mercier	\$ 10,440.00	19-feb-20	Dirección de Políticas Públicas	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Hosting de página web del IMCA.
Raúl Jaime González Arquieta	\$ 696.00	20-feb-20	Dirección de Políticas Públicas	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Constancias a color con folio para platicas de sensibilización del alcoholímetro.
ELIHC SA de CV	\$ 34,800.00	21-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Montaje, Desmontaje y Operatividad del planetario.
Burgos Bastarrachea Asociados SC	\$ 78,300.00	21-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Servicio de auditoría externa del Instituto.
Eileén Acosta Amaro	\$ 9,465.60	26-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Playeras #YoNoSoyComplice para evento de futbol.
Rosa Isela Monroy Arroyo	\$ 812.00	26-feb-20	Dirección General	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Renta de motores para el planetario.
Raúl Jaime González Arquieta	\$ 1,160.00	28-feb-20	Dirección de Políticas Públicas	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Constancias a color con folio para platicas de sensibilización del alcoholímetro.



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN

Oficio numero

IMDAI/DG/475/2020

- 1.- La coordinación administrativa del instituto será responsable de adquirir bienes y servicios solicitados por las direcciones de conformidad con la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios relacionados con bienes del estado de Quintana Roo y demás leyes aplicables.
 - 2.- La coordinación verificara y confirmara de las cantidades conceptos e importes de las facturas coincidan con las requisiciones y órdenes de compra y órdenes de servicio.
 - 3.- Las adquisiciones de bienes y servicios de compra directa a través de la coordinación serán autorizadas por el director general del instituto municipal de desarrollo administrativo e innovación
 - 4.- la coordinación administrativa realizar las adquisiciones de bienes y servicios por compra directa la cual deberá contar con las correspondientes facturas y deberá de incluir todo el soporte documental.
- La relación señalará los siguientes conceptos proveedor, monto pagado, fecha de pago, unidad administrativa solicitante y beneficiario del bien o servicio adquirido.

Concepto	Proveedor	Monto	Fecha	Unidad solicitante	Beneficiario
Suministros menores	CADENA COMERCIAL OXXO S A DE CV	\$583.11	11/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Materiales y artículos para la elaboración de escritorios Aspiradora para la limpieza del instituto	HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	\$2,657.31	10/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Material para reparaciones	RENE ANTONIO LORA CAMINO	\$459.03	11/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Suministro de coffe break	NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV	\$971.01	11/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Papelería	OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V	\$2,332.00	11/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Material para la elaboración de escritorios vu	PINTURAS DEL CARIBE S.A DE CV	\$90.91	10/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Suministro de coffe break	TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.	\$3,319.55	11/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

Suministro menores	OPERADORA EXE S.A DE C.V.	\$164.00	11/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Suministro menores	LAURA ELENA VILLALOBOS BOY	\$874.00	17/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Refacciones de vehículo de diligencias	REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ ANCONA S.A DE CV	\$172.18	17/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Herramientas menores	GRUPO BOXITO S.A DE CV	\$75.25	17/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
No-break para la puerta eléctrica	ERNESTO RAFAEL TREJO MAY	\$2,371.04	10/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Papelera	PAPELERIA CANCUN S.A DE CV	\$396.03	11/02/2020	Dirección de Mejora Regulatoria	Instituto en General
Cerradura	CERRADURAS Y SERVICIOS CERRAJEROS S.A DE CV	\$130.02	11/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Arrendamiento de copiadoras	CENTRO DE COPIADO MERIDA S.A DE CV	\$5,337.65	26/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Adquisición de equipos	MARIELDA MARTINEZ POVEDANO	\$14,509.76	14/02/2020	Dirección de Ventanilla Única	Contribuyentes
Uniformes	ELVIRA VILLARREAL MIRANDA	\$2,262.00	19/02/2020	Dirección de Desarrollo Administrativo	unidad solicitante
Suministro de combustible	ESTACION DE SERVICIOS DEL CARIBE SA DE CV	\$17,000.00	11/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Suministro de combustible	ESTACION DE SERVICIOS DEL CARIBE SA DE CV	\$17,000.00	11/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Papelera	SUMINISTROS ASESORIA Y COMERCIO SA DE CV	\$15,727.85	13/02/2020	Dirección de Ventanilla Única	Contribuyentes
Suministro de alimentos	OPERADORA J Y Q S.A DE C.V.	\$291.00	11/02/2020	Dirección de Ventanilla Única	Contribuyentes
Material de limpieza	DIPAYUC SA DE CV	\$1,273.75	21/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Suministro de alimentos	RESTAURANTES ADMX S. DE R.L. DE C.V.	\$264.00	11/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General

Suministro de refrescos	INDUSTRIA DE REFRESCOS S DE R.L. DE C.V.	\$525.00	11/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Pasaje del representante de la CONAMER	GRUPO AEREO MONTERREY SA. DE C.V.	\$3,196.68	10/02/2020	Dirección de Mejora Regulatoria	unidad solicitante
Sostenimiento de nomina	ASPEL DE MEXICO SA DE CV	\$417.60	26/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Suministros menores	ARACELI LOPEZ VIRGILIO	\$443.00	11/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Trípticos y dípticos	APB PUBLICISTAS DE IMPACTO, S.A DE C.V	\$45,147.20	05/02/2020	Dirección de Ventanilla Única	Contribuyentes
Uniformes	MIGUEL ENRIQUE POOT DZAHE	\$5,614.40	07/02/2020	Dirección de Ventanilla Única	Contribuyentes
Renta de andamios	R O MAQUINARIA SA DE CV	\$1,554.40	05/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Suministro de alimentos	HECTOR ROBERTO JUAREZ MATHEIS	\$9,860.70	28/02/2020	Dirección de Ventanilla Única	Contribuyentes
Postre coffe break	TRADICION EN PASTELERIAS, S.A. DE C.V.	\$42.99	17/02/2020	Coordinación Administrativa	Instituto en General
Equipos de Computo	ERNESTO RAFAEL TREJO MAY	\$47,275.80	26/02/2020	Dirección de Ventanilla Única	Contribuyentes
Suministro de Tóner	MARIELDA MARTINEZ POVEDANO	\$5,516.10	21/02/2020	Dirección de Ventanilla Única	Contribuyentes



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Oficio numero

MBJ-IMCA-DG-556-2020

De acuerdo al Instrumento de Creación del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades y atribuciones propias, sin embargo, le informo que éste Instituto actualmente está siendo sujeto a un procedimiento de Auditoria Externa a los estados financieros, por los periodos comprendidos del 01 de enero del 2019 a la fecha, con objetivo de examinar los estados financieros y la situación contable, gubernamental y administrativa del Instituto para la integración de la cuenta pública y emitir un dictamen con sus observaciones y sugerencias, en virtud de lo antes manifestado, la información solicitada en el expediente al rubro citado es clasificada como **RESERVADA** en virtud de encontrarse en la hipótesis prevista en el artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a

la Información Pública del Estado de Quintana Roo,

ACUERDO FOLIO INFOMEX 00296420

Descripción	En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información, estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan lo siguiente:		
Votos	Mayoría de Votos	A Favor: Contraloría Municipal, Secretaria Técnica, Secretaria General y la Oficialía Mayor.	En contra: UVTAIP
Fundamento	Artículo 19, 20 y 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.		
Prueba de Daño	En términos del artículo 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; aquella información que se encuentra bajo " <i>actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones</i> " podrá clasificarse como RESERVADA. En virtud de lo anterior y a lo que respecta a la presente solicitud de información, este Comité Municipal de Transparencia determina que divulgación de la información solicitada lesiona el interés jurídicamente protegido y que su publicación causa un daño mayor que el interés de conocerla. Por lo cual, se realiza la siguiente justificación: I. La información generada, en relación a las facultades y atribuciones, de la Dirección de Recursos Materiales se encuentra bajo una verificación específica de numero DA/R-02/2020, la cual está siendo ejecutada por el Órgano de Control Interno del Municipio de Benito Juárez. Además, la información generada por la Dirección General del Instituto de		



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

la Cultura y las Artes, se encuentra sujeta a la Auditoría Número 19-AEMF-E-GOB-082-212 y la Auditoría Número DA/A-06/2020, ejecutada por la Auditoría Superior del Estado y el Órgano de Control Interno, respectivamente. Dichas actividades están siendo ejecutadas con el objeto de investigar y determinar posibles anomalías en las actuaciones de las Unidades Administrativas verificadas. Por lo cual, el hecho de hacer de conocimiento la información sometida a verificación y auditoría obstruirá la correcta ejecución de las facultades y atribuciones del Órgano de Control Interno, y de la Auditoría Superior del Estado, de tal forma no permitiría dar a conocer al público posibles vicios en la integración de la información y en consecuencia no sería posible la instauración de un procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos que se encuentren responsables por el incumplimiento de sus deberes.

- I. La divulgación de la información supondría dar pauta a los servidores públicos que ha omitido el correcto cumplimiento de sus funciones y atribuciones, para subsanar, alterar, mutilar, ocultar o destruir evidencia que comprometa su responsabilidad administrativa o la vinculación a delitos. Lo anterior, derivado a la omisión de permitir al Órgano de Control Interno y de la Auditoría Superior del Estado de investigar, desarrollar y clausurar la verificación y auditoría respectiva, recabando la evidencia correspondiente, para la interposición de algún Procedimiento Administrativo o en su caso, dar aviso a las Autoridades Judiciales, cuando se presuma la configuración de un delito previsto en las disposiciones aplicables.
- II. La reserva de la información es el medio óptimo para permitir la verificación de la correcta integración de la documental que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Materiales y la Dirección General del Instituto de Cultura y las Artes, ya que toda vez que la verificación y auditoría haya sido clausurada y se dé cumplimiento a las indicaciones y observaciones encontradas, la información será publicada en términos de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

En virtud de lo previsto con anterioridad, este Comité Municipal de Transparencia, considera fundada y motivada que la información sujeta a la revisión específica DA/R-02/2020 y las Auditorías Números DA/A-06/2020 y 19-AEMF-E-GOB-082-212 sea de carácter RESERVADA.

Este Comité Municipal de Transparencia, acuerda la RESERVA de la información en la modalidad de PARCIAL en consideración a lo siguiente:

Acuerdo

a) Las Unidades Administrativas tales como: Asociación de Fútbol Pioneros A.C., Dirección General de Radio Cultural Ayuntamiento, Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia, Instituto del Deporte, Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil, Instituto Municipal de la Mujer Dirección General del Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano, Subdelegación Puerto Juárez, Operadora y Administradora de Bienes Municipales S.A. de C.V. informan que no han realizado de compra directa durante el mes de febrero de 2020.

b) Las Unidades Administrativas tales como: Dirección General de Solución Integral de Residuos Sólidos Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, Instituto Municipal Contra las Adicciones, Instituto Municipal de la Juventud, otorgan el listado de personas morales y físicas con las que han realizado procedimientos de compra directa durante el mes de febrero de 2020.

c) Existe un procedimiento de verificación con nomenclatura DA/R-02/2020 iniciada a la Dirección de Recursos Materiales, con el objeto de verificar la "correcta integración de los expedientes de las adquisiciones y/o contratación de servicios celebrados con personas físicas o morales (...)" el cual al corte de la solicitud sigue vigente. Por lo cual, la información relativa a



**COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021**

las documentales de los procedimientos de compras directas realizadas durante el mes de febrero de la Administración Pública Centralizada, se encuentra momentáneamente reservados.

d) Existen dos Auditorias con nomenclaturas DA/A-06/2020 y 19-AEMF-E-GOB-082-212 iniciada a la Dirección General del Instituto de la Cultura y las Artes, con el objeto de verificar e investigar los estados financieros el cual al corte de la solicitud sigue vigente. Por lo cual, la información relativa a las documentales de los procedimientos de compras directas realizadas durante el mes de febrero, se encuentra momentáneamente reservados.

e) Las actas de la Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Municipal de Transparencia, pueden ser consultadas en el siguiente hipervínculo <https://transparencia.cancun.gob.mx/obligaciones-de-transparencia/obligaciones-comunes/actas-y-resoluciones-del-comite-de-transparencia/>

FOLIO INFOMEX 00330320

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública presentada, a la que se le asigno la nomenclatura **FOLIO INFOMEX 00330320**, se requirió el acceso a la información en los términos que a continuación se señalan:

FECHA DE PRESENTACIÓN	SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS
25 de marzo del 2020	ACT/PLENO/EXT/20/03/20-01, ACT/PLENO/EXT/08/04/20- ACT/PLENO/22/04/20, ACT/PLENO/EXT/29/05/20, ACT/PLENO/EXT/03/06/20, ACT/PLENO/EXT/30/06/20, ACT/PLENO/EXT/31/07/20, ACT/PLENO/13/08/20, ACT/PLENO/28/08/20, ACT/PLENO/11/09/20 Y ACT/PLENO/02/10/20.
DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
<p>Descripción de la Solicitud: 1.- ¿CUANTO ES EL PRESUPUESTO RECIBIDO DE PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA REALIZACION DEL CARNAVAL MUNICIPAL EN 2020?</p> <p>2.- ¿CUANTO ES EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCIDO PARA LA REALIZACION DEL CARNAVAL DEL MUNICIPIO 2020?</p> <p>3.-¿ CUANTO ES EL DINERO RECAUDADO EN EL BAILE MIXTO DE CARNAVAL MUNICIPAL EN 2020?</p> <p>3.-¿ CUANTO ES EL DINERO MUNICIPAL GASTADO PARA LA REALIZACION DEL BAILE MIXTO DE CARNAVAL DEL MUNICIPIO EN 2020?</p>	

A fin de atender debidamente la solicitud de información, se procedió a turnar la presente a los siguientes Unidades Administrativas:



COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUIENES SE LES REQUIRO LA INFORMACION

Instituto Municipal de la Culturas y las Artes

A continuación, se presentan las respuestas remitidas por las Unidades Administrativas para dar contestación a la Solicitud de Acceso a la Información, las cuales son:

INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Oficio numero

MBJ-IMCA-DG-556-2020

De acuerdo al Instrumento de Creación del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades y atribuciones propias, sin embargo, le informo que éste Instituto actualmente está siendo sujeto a un procedimiento de Auditoria Externa a los estados financieros, por los periodos comprendidos del 01 de enero del 2019 a la fecha, con objetivo de examinar los estados financieros y la situación contable, gubernamental y administrativa del Instituto para la integración de la cuenta pública y emitir un dictamen con sus observaciones y sugerencias, en virtud de lo antes manifestado, la información solicitada en el expediente al rubro citado es clasificada como **RESERVADA** en virtud de encontrarse en la hipótesis prevista en el artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo

ACUERDO FOLIO 00330320

Descripción	En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información, estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan lo siguiente:		
Votos	Mayoría de Votos	A Favor: Contraloría Municipal, Secretaria Técnica, Secretaria General y la Oficialía Mayor.	En contra: UVTAIP
Fundamento	Artículo 19, 20 y 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.		
Prueba de Daño	En términos del artículo 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; aquella información que se encuentra bajo " <i>actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones</i> " podrá clasificarse como RESERVADA. En virtud de lo anterior y		



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

a lo que respecta a la presente solicitud de información, este Comité Municipal de Transparencia determina que divulgación de la información solicitada lesiona el interés jurídicamente protegido y que su publicación causa un daño mayor que el interés de conocerla.

Por lo cual, se realiza la siguiente justificación:

- II. La información generada, en relación a las facultades y atribuciones, de la Dirección General del Instituto de la Cultura y las Artes, se encuentra sujeta a la Auditoria Numero 19-AEMF-E-GOB-082-212 y la Auditoria Numero DA/A-06/2020, ejecutada por la Auditoria Superior del Estado y el Órgano de Control Interno, respectivamente. Dichas actividades están siendo ejecutadas con el objeto de investigar y determinar posibles anomalías en las actuaciones de las Unidad Administrativa verificada. Por lo cual, el hecho hacer de conocimiento la información sometida a verificación y auditoria obstruirá la correcta ejecución de las facultades y atribuciones del Órgano de Control Interno, y de la Auditoria Superior del Estado, de tal forma no permitiría dar a conocer al público posibles vicios en la integración de la información y en consecuencia no sería posible la instauración de un procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos que se encuentren responsables por el incumplimiento de sus deberes.
- III. La divulgación de la información supondría dar pauta a los servidores públicos que ha omitido el correcto cumplimiento de sus funciones y atribuciones, para subsanar, alterar, mutilar, ocultar o destruir evidencia que comprometa su responsabilidad administrativa o la vinculación a delitos. Lo anterior, derivado a la omisión de permitir al Órgano de Control Interno y de la Auditoria Superior del Estado de investigar, desarrollar y clausurar la verificación y auditoria respectiva, recabando la evidencia correspondiente, para la interposición de algún Procedimiento Administrativo o en su caso, dar aviso a las Autoridades Judiciales, cuando se presuma la configuración de un delito previsto en las disposiciones aplicables.
- IV. La reserva de la información es el medio óptimo para permitir la verificación de la correcta integración de la documental que obra en los archivos de la Dirección General del Instituto de Cultura y las Artes, ya que toda vez que la verificación y auditoria haya sido clausurada y se dé cumplimiento a las indicaciones y observaciones encontradas, la información será publica en términos de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

En virtud de lo previsto con anterioridad, este Comité Municipal de Transparencia, considera fundada y motivada que la información sujeta a las Auditorias Números DA/A-06/2020 y 19-AEMF-E-GOB-082-212 sea de carácter **RESERVADA**.

Acuerdo

Este Comité Municipal de Transparencia, acuerda la **RESERVA** de la información en la modalidad de **PARCIAL** en consideración a lo siguiente:

a) Las Unidades Administrativas tales como: Asociación de Futbol Pioneros A.C., Dirección General de Radio Cultural Ayuntamiento, Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia, Instituto del Deporte, Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil, Instituto Municipal de la Mujer Dirección General del Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano, Subdelegación Puerto Juárez, Operadora y Administradora de Bienes Municipales S.A. de C.V. informan que no han realizado de compra directa durante el mes de febrero de 2020.

b) Las Unidades Administrativas tales como: Dirección General de Solución Integral de Residuos Sólidos Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, Instituto Municipal Contra las Adicciones, Instituto Municipal de la Juventud, otorgan el listado de personas morales y físicas con las que han realizado procedimientos de compra directa durante el mes de febrero de 2020.



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

c) Existe un procedimiento de verificación con nomenclatura DA/R-02/2020 iniciada a la Dirección de Recursos Materiales, con el objeto de verificar la "*correcta integración de los expedientes de las adquisiciones y/o contratación de servicios celebrados con personas físicas o morales (...)*" el cual al corte de la solicitud sigue vigente. Por lo cual, la información relativa a las documentales de los procedimientos de compras directas realizadas durante el mes de febrero de la Administración Pública Centralizada, se encuentra momentáneamente reservados.

d) Existen dos Auditorias con nomenclaturas DA/A-06/2020 y 19-AEMF-E-GOB-082-212 iniciada a la Dirección General del Instituto de la Cultura y las Artes, con el objeto de verificar e investigar los estados financieros el cual al corte de la solicitud sigue vigente. Por lo cual, la información relativa a las documentales de los procedimientos de compras directas realizadas durante el mes de febrero, se encuentra momentáneamente reservados.

V. Clausura

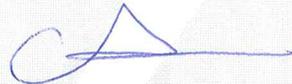


COMITÉ MUNICIPAL
DE TRANSPARENCIA
2018-2021

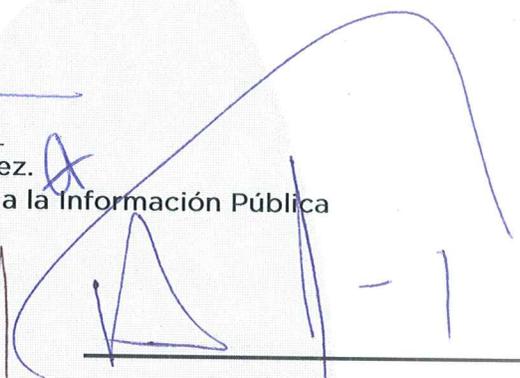
Cierre del acta de la reunión:

Al haberse agotado los puntos de que se compone el orden del día de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, enterados los que participaron de sus responsabilidades y de los alcances administrativos y legales que adquieren, así como de los acuerdos aprobados en la misma, y no habiendo más que hacer constar se dio por concluida, firmando de constancia los que en ella participaron-----


C. Reyna Valdivia Arceo Rosada
Contralor Municipal
Presidente


M.D. Carla García Rodríguez.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Secretaria Ejecutiva.


C. Issac Janix Alanís
Secretario General del H.
Ayuntamiento
Vocal


Lic. Héctor José Contreras
Mercader
Oficial Mayor
Vocal


Mtro. Hugo Alday Nieto
Secretario Técnico del H.
Ayuntamiento
Vocal